



PROYECTO

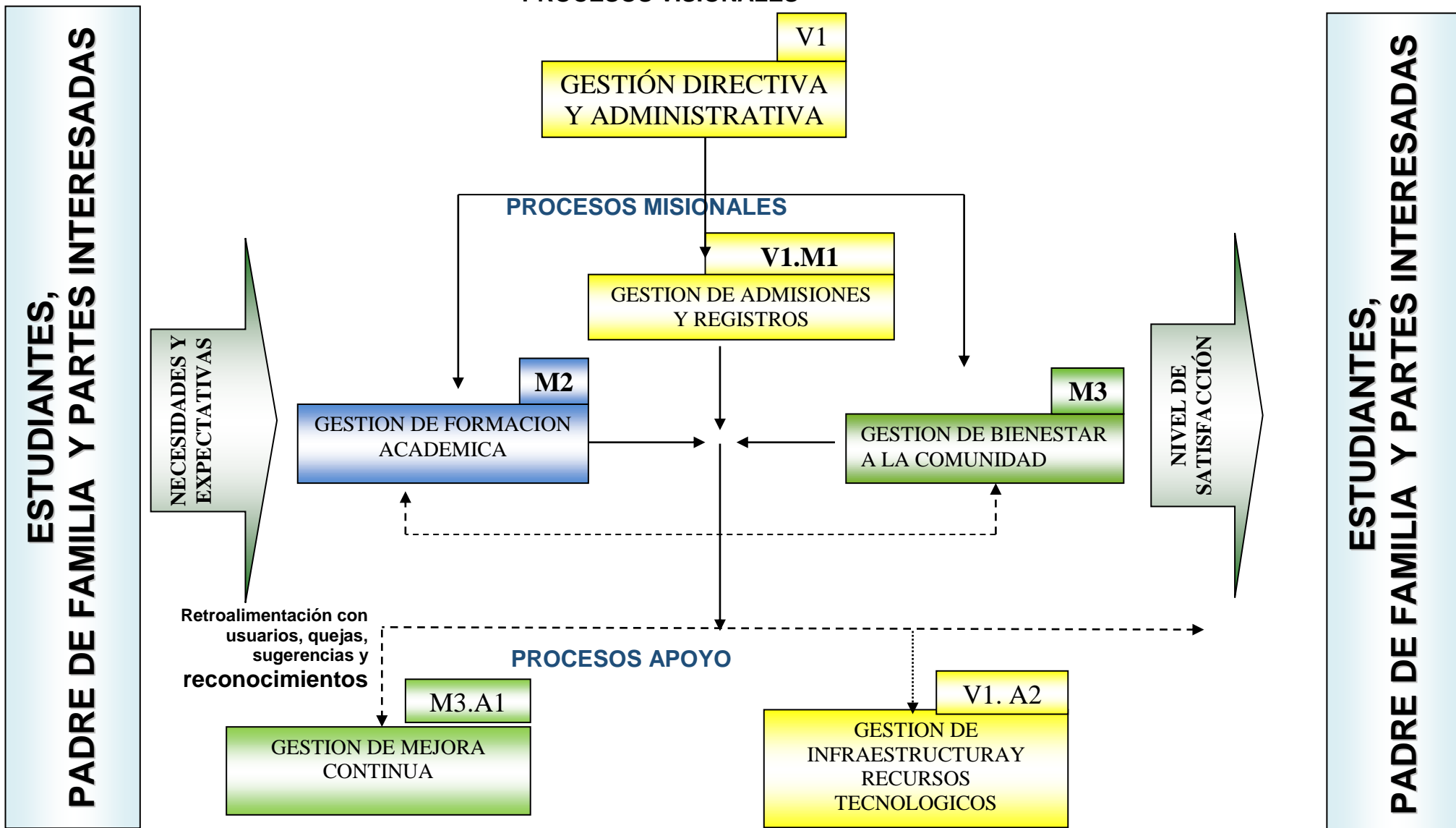
EDUCATIVO INSTITUCIONAL

JULIO CESAR GARCIA

ULTIMA ACTUALIZACIÓN 2022



MAPA DE PROCESOS





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

Contenido

INTRODUCCION	4
A. CONCEPTO.....	4
B. ALCANCE	4
C. JUSTIFICACIÓN:	9
D. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	10
CAPITULO 1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	11
1.1 RESEÑA HISTORICA	11
1.1.1 LICENCIA DE INICIACIÓN DE LABORES.....	14
1.1.2 APROBACIÓN DE ESTUDIOS	14
1.1.3 RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA.....	14
1.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL	15
1.2.1 CONTEXTO.....	15
1.2.2 JORNADAS ESCOLARES.....	16
1.2.3 SITUACIÓN LEGAL.....	17
1.2.4 PERSONERÍA JURÍDICA	17
1.2.5 ESCRITURA PÚBLICA.....	17
1.2.6 LICENCIA SANITARIA	17
1.2.7 RESOLUCIÓN DE MATRÍCULAS Y PENSIONES	17
1.2.8 REGISTRÓ DE TEXTOS ESCOLARES.....	17
1.2.9 PAZ Y SALVO ESTADÍSTICO	17
1.2.10 NORMA QUE REGULA EL PLAN DE ESTUDIOS	17
1.2.11 NUESTROS SIMBOLOS	18
1.2.11.1 LEMA	18
1.2.11.2 ESCUDO	18
1.2.11.3 HIMNO INSTITUCIONAL.....	18
1.2.11.4 BANDERA.....	19
1.3 MISION	19
1.4 VISION	19
1.5 FILOSOFIA.....	19
1.6 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	20
1.7 POLITICA DE CALIDAD	21
1.8 OBJETIVOS DE CALIDAD.....	22
1.9 PERFIL DEL ESTUDIANTE.....	22
1.10 PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE	23
1.11 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES	24
1.12 PERFIL DE LA FAMILIA.....	24
CAPITULO 2. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL	25
2.1 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL.....	25
2.1.1 ASPECTO LOCATIVO:.....	27
2.1.2 ASPECTO ACADEMICO:.....	29
2.1.3 INTEGRACIÓN DE COMPONENTES DEL DIAGNOSTICO	30
CAPITULO 3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO	31
3.1 OBJETIVOS GENERALES	31



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	32
CAPITULO 4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE ORIENTA EL PROCESO FORMATIVO DE LOS EDUCANDOS	32
4.1 ENFOQUE PEDAGOGICO	32
4.2 MODELO PEDAGOGICO	33
4.2.1.1 TEORIA CONSTRUCTIVISTA.....	33
4.2.1.2 TEORIA COGNITIVISTA.....	33
4.2.1.3 TEORIA COGNITIVISTA SITUADA O CONSTRUTIVISMO SOCIAL	33
4.2.2 OBJETIVOS Y METAS.....	34
4.2.3 CONTENIDOS Y SECUENCIA.....	34
4.2.4 RELACION ENTRE LOS ACTORES.....	35
4.2.5 METODOLOGIAS.....	35
4.2.6 EVALUACION	36
CAPITULO 5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION.....	37
5.1 AREAS.....	37
5.2 PLAN DE ESTUDIOS.....	38
5.2.1 INTENSIDAD HORARIA.....	39
5.2.2 OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES	42
5.3 MEDIA TECNICA.....	42
5.4 CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION	42
CAPITULO 6. PROYECTOS PEDAGOGICOS	43
CAPITULO 7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE	44
7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA	44
7.2 REGLAMENTO DOCENTE	46
7.2.1 DERECHOS DEL DOCENTE.....	46
7.2.2 RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE	47
7.2.3 SANCIONES Y PROHIBICIONES DE LOS DOCENTES	47
CAPITULO 8. GOBIERNO ESCOLAR.....	50
8.1 LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR	51
8.2 INTEGRACION DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR	51
8.3 FUNCION DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR	51
8.3.1 RECTOR:	51
8.3.2 CONSEJO DIRECTIVO:	52
8.3.3 CONSEJO ACADEMICO:	53
8.4 ÓRGANOS DE APOYO Y EVALUACIÓN:	54
8.4.1 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES Organización de la Personería Escolar	54
8.4.1.1 FUNCIONES DEL PERSONERO ESCOLAR.....	54
8.4.1.2 PERFIL DEL PERSONERO(A).....	54
8.4.1.3 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL ESTUDIANTE QUE ASPIRE A LA PERSONERIA DE LA INSTITUCIÓN	55
8.4.1.4 REGLAMENTO DE LA PERSONERIA ESCOLAR.....	55
8.4.2 CONTRALOR ESCOLAR	56
8.4.2.1 DEBERES DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL	56
8.4.2.2 DERECHOS DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL	56
8.4.3 CONSEJO DE PADRES.....	57
8.4.4 CONSEJO DE ESTUDIANTES	57
8.4.4.1 FUNCIONES:.....	57
8.4.5 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	58
8.4.5.1 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	58



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

8.4.5.2 FUNCIONES DE LA COMISIÓN:.....	58
8.4.6 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA:	58
CAPITULO 9. COSTOS EDUCATIVOS	58
9.1 MATRICULAS	59
9.1.1 RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA	59
9.1.2 TRASLADOS	59
9.1.3 ASISTENTES	59
9.1.4 PROPIEDAD DEL CLIENTE	59
9.1.5 REQUISITOS DE ADMISIÓN.....	60
9.1.6 DEFINICIONES.....	60
9.2 OTROS COBROS	62
CAPITULO 10. RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.....	63
CAPITULO 11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	64
11.1 RECURSOS HUMANOS.....	64
11.2 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	69
11.3 RECURSOS ECONOMICOS.....	70
11.4 RECURSOS HUMANOS, FISICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS PARA LA MEDIA TECNICA.....	71
CAPITULO 12. ARTICULACION CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.....	72
CAPITULO 13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION	73
13.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	73
13.1.1 GESTION DIRECTIVA	73
13.1.2 GESTIÓN ACADÉMICA	74
13.1.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	75
13.1.4 GESTIÓN DE LA COMUNIDAD.....	76
13.2 ORGANIGRAMA	76
13.3 EVALUCION INSTITUCIONAL	77
CAPITULO 14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO.....	77
14.1 PROGRAMAS PARA LA FAMILIA.....	77
14.2 PROGRAMA PARA LA FORMACION DOCENTE.	77
ANEXOS.....	78



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA

Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

INTRODUCCION

A. CONCEPTO

El P.E.I. de la Institución Educativa Julio César García se constituye en un sistema de acciones pedagógicas que se estructuran a partir de las necesidades e intereses de la población de estudiantes con el propósito de encauzar y conducir su formación intelectual, comunicativa, socio-afectiva, espiritual, ética y estética, mediante el desarrollo de las competencias cognitivas, ciudadanas y laborales, tal como se expresa en la misión y la visión de la institución.

Para que el P.E.I. se convierta en una realidad, es necesario que los docentes y directivos docentes reconozcan a los niños y jóvenes como sujetos activos en la construcción de su proyecto de vida, capaces de consolidarlo y proyectarlo hacia un futuro que les proporcione una mejor calidad de vida.

De esta manera, la Institución Educativa Julio César García, asume el P.E.I. como una proyección futura de los niños y jóvenes, contextualizado en las exigencias que nos demanda la sociedad del conocimiento. Esta correspondencia se da teniendo en cuenta lo que el estudiante desea, puede realizar y lo que se le exige desde los contextos laborales, profesionales y sociales, constituyéndose la propuesta en un instrumento por excelencia en función de la formación integral de los estudiantes.

La propuesta educativa se orienta desde un enfoque estratégico-participativo, el cual facilita la operatividad del mismo, mediante el desarrollo sistemático de las gestiones directiva, gestión académica, gestión administrativa y gestión comunitaria.

La institución formula su horizonte como una expectativa que marca el camino para quienes creen en el poder transformador de la educación.

Es de anotar que nuestro plan de estudio inserto en el P.E.I es diseñado con las normas técnicas curriculares y orientaciones del MEN, pero siempre flexibilizando los estándares y derechos básicos de aprendizaje con el objetivo de incluir y atender la diversidad que presenta la población, y teniendo en cuenta sus características cognitivas y las orientaciones de la Secretaría municipal de Medellín.

Visto de esta manera el PEI es la guía orientadora de los procesos formativos, administrativos y comunitarios de la institución; ya que articulan todos los procesos desde que el estudiante es admitido y registrado en el sistema hasta culminar sus estudios.

B. ALCANCE

El P.E.I de la Institución Educativa Julio Cesar García pretende establecer la ruta de formación de los estudiantes de preescolar al grado once, con un plan de estudios



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

contextualizado y enmarcado en un modelo pedagógico donde el alumno es el principal protagonista de su aprendizaje. En el nivel de la media es de anotar que se tiene un convenio con el SENA, para formar estudiantes en salidas ocupacionales como procesos contables y asistencia administrativa, todo ello avalado por la secretaria de educación de Medellín.

Nuestro P.E.I se vuelve funcional en la medida en que la comunidad educativa participa de su desarrollo y actualización con miras a mejorar el proceso formativo de los estudiantes.

Desde la gestión directiva y recorriendo todos los apartes de nuestro P.E.I, como es el contexto, los objetivos, la estrategia pedagógica, nuestro plan de estudios con sus proyectos pedagógicos, el manual de convivencia escolar y la relación de la institución con otras entidades que fortalecen dicho proceso; se pretende brindar a dicha comunidad una educación pertinente y de calidad que responda a las necesidades que la cultura le pide al sistema educativo actual.

Es de anotar que la institución educativa le presenta a la comunidad una formación informal que inicia desde nuestro proyecto denominado escuela y familia, donde los acudientes se informan de los procesos metodológicos y evaluativos de nuestro plan de estudios en cada una de las áreas. También con el proyecto de educación sexual, se realizan talleres que permiten recrear los temas fundamentales de dicho proyecto.

En la parte deportiva se cuenta con un torneo interclases donde se privilegia un proyecto de convivencia mediante el microfútbol liderado por los docentes de educación física con el arbitraje de los mismos docentes; permitiendo así fomentar practicas sanas de convivencia y buenas relaciones interpersonales.

Mediante acuerdo No 09 de septiembre 01 de 2022 se adoptan ajustes al PEI inclusivo, para 2022, incorporando Manual de Convivencia, Media Técnica, SIE y componentes generales de la propuesta formativa institucional.

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 09
SEPTIEMBRE 01 DE 2022

Por el cual se adoptan ajustes al PEI inclusivo, para 2022, incorporando Manual de Convivencia, Media Técnica, SIE y componentes generales de la propuesta formativa institucional.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa en uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley 115 y su decreto reglamentario 1860 de 1.994, Ley 715 de diciembre 21 de 2001, Decreto 1290 de 2009, Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

- A. Que el decreto 1860 del 1994, reglamentario de la ley 115 de 1994, establece los componentes de la constitución y organización del PEI.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

- B. Que la Ley 715 de 2001 faculta al Consejo Directivo para adoptar ajustes al PEI en las Instituciones Educativas.
- C. Que el Decreto Ley 1075 de 2015 faculta al Consejo Directivo para hacer ajustes al PEI en las Instituciones Educativas.
- D. Que es deber del Consejo Directivo adoptar los ajustes que el Consejo Académico haga al PEI, para mayor operatividad, en beneficio de la población estudiantil, atendiendo la participación de los diferentes estamentos institucionales.
- E. Que los ajustes al PEI incorporan el proceso formativo de la Media Técnica y sus lineamientos generales

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar mediante votación mayoritaria de los integrantes del consejo directivo y previo conocimiento de las disposiciones emanadas del Consejo académico y de la participación de los estamentos comunitarios, el documento general anexo del PEI con las modificaciones hechas al SIE, Manual de Convivencia y acuerdo de viabilidad curricular de 01 septiembre de 2022 para la funcionalidad y operatividad formativa de la media técnica.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar las disposiciones emanadas de:

- Acuerdo No 06 Mediante el cual se modifica el acuerdo No 03 de mayo 26 de 2022 sobre la implementación del Proyecto de viabilidad curricular SENA, y su articulación con la propuesta del plan de estudios como componente del PEI.
- Acuerdo No 07 Por la cual se adoptan ajustes al Proyecto Educativo Institucional con la incorporación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos para la media técnica
- Acuerdo No 08 Por la cual se adoptan ajustes al SIEE en lo relativo a evaluación y promoción de la media técnica
01 de septiembre de 2022 y disposiciones posteriores al acuerdo No 08 de 02 de febrero de 2019 e involucrarlas como componentes del PEI y en su documento anexo.

ARTICULO TERCERO: El documento adoptado como PEI institucional se publicara en PDF a través de una plataforma institucional para consulta y para su respectiva divulgación a la comunidad.

ARTICULO CUARTO: Todo ajuste o modificación a algún o algunos de los componentes del PEI, previstos en la norma, debe cumplir los procesos dispuestos por la misma norma y requieren de la aprobación y adopción del Consejo Directivo de la Institución, de la misma forma debe ser obligatorio anexarlo al documento oficial adoptado en este acuerdo para su implementación y divulgación.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la adopción del consejo directivo y hasta nueva normatividad de este mismo consejo; se registra en el acta No 05 del 01 de septiembre de 2022 y deroga las versiones anteriores.

ARTICULO SEXTO. Este acuerdo rige a partir de la fecha de adopción y publicación por parte del consejo directivo.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

Para constancia firma a los 01 días del mes de septiembre de 2022 los representantes del consejo directivo, acta No 05 del 01 de septiembre de 2022

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Rector

Representante Docentes

Representante Docentes

Representante Padres de Familia

Representante Padres de Familia

Representante estudiantes

Representante Egresados

Representante Sector Productivo

RESOLUCION RECTORAL No. 15
SEPTIEMBRE 02 DE 2022

Por el cual se implementan y ejecutan los ajustes al PEI inclusivo, para 2022, incorporando Manual de Convivencia, Media Técnica, SIE y componentes generales de la propuesta formativa institucional.

El rector de la Institución Educativa en uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley 115 y su decreto reglamentario 1860 de 1.994, Ley 715 de diciembre 21 de 2001, Decreto 1290 de 2009, Decreto 1075 de 2015 Acuerdo directivo No 09 de septiembre 01 de 2022 y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Decreto Ley 1075 de 2015 faculta al rector para implementar y ejecutar ajustes al PEI en las Instituciones Educativas.
- B. Que es función del rector implementar y ejecutar los ajustes que el Consejo directivo haya adoptado al PEI, para mayor operatividad, en beneficio de la población estudiantil.
- C. Que el rector presenta estrategias y metodologías para la implementación de ajustes al PEI, incorporando el proceso formativo de la Media Técnica y sus lineamientos generales,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

D. Que el acuerdo directivo No 09 de 01 de septiembre de 2022 aprobó y adoptó ajustes al PEI inclusivo, para 2022, incorporando Manual de Convivencia, Media Técnica, SIE y componentes generales de la propuesta formativa institucional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: IMPLEMENTACIÓN: Implementar estrategias y metodologías en la gestión directiva y administrativa, académica y de comunidad, para la ejecución del documento general anexo del PEI con las modificaciones hechas al SIE, Manual de Convivencia y acuerdo de viabilidad curricular de 01 septiembre de 2022, para la funcionalidad y operatividad formativa de la media técnica.

ARTICULO SEGUNDO: PROCEDIMIENTO Y METODOLOGIA. Se establecen actividades con los coordinadores, docentes, comité de calidad y gobierno escolar en general para la organización e implementación del documento general del PEI y sus respectivos componentes incorporando la propuesta formativa de la media técnica y sus lineamientos generales en convenio con el operador externo.

ARTICULO TERCERO: PUBLICACION. El documento general de PEI con sus respectivos anexos, se publican en formato PDF en una plataforma institucional para su permanente consulta por parte de directivos, docentes, estudiantes y funcionarios en general. También, se publicara en formato PDF en la página institucional www.iejuliocesargarcia.edu.co para la consulta permanente de la comunidad educativa y de quien, universalmente, este interesado en su lectura.

ARTICULO CUARTO: AJUSTE O MODIFICACION. En adelante y consecuente con las necesidades y circunstancias que se van presentando en la evolución de los procesos formativos, toda modificación o ajuste a algún o algunos de los componentes del PEI, previstos en la norma, debe cumplir los procesos dispuestos por la misma norma y requieren de la aprobación y adopción del Consejo Directivo de la Institución, de la misma forma debe ser obligatorio anexarlo al documento oficial adoptado en este acuerdo para su implementación y divulgación. En este sentido la gestión directiva convocara a los órganos competentes para la presentación de propuestas, el análisis, aprobación y adopción de las eventuales modificaciones, teniendo en cuenta las disposiciones de ley establecidas por el MEN, Secretaria de Educación municipal y demás organizaciones competentes

ARTICULO QUINTO: El presente resolución tiene vigencia a partir de la adopción del consejo directivo y hasta nueva normatividad de este mismo consejo; se registra en el acta No 05 del 01 de septiembre de 2022 y deroga las versiones anteriores.

ARTICULO SEXTO. Este acuerdo rige a partir de la fecha de adopción y publicación por parte del consejo directivo.

Publíquese y cúmplase



Dado en Medellín, 02 septiembre de 2022

GABRIEL EDUARDO GUZMÁN BOOM

Rector

C. JUSTIFICACIÓN:

El Proyecto Educativo Institucional en su proceso, operacionaliza y reflexiona con toda la comunidad educativa las acciones de gestión y formación para ejecutar la forma como se desarrollara nuestra propuesta educativa:

- Se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio.
- Se concibe los conceptos de educación, conocimiento, aprendizaje, Cultura, sociedad, enseñanza, procesos de desarrollo, evaluación cualitativa, fundamentos filosóficos, sociológicos, psicológicos, antropológicos, epistemológicos y formación integral.
- Se contribuye a la estructuración de la sociedad que se quiere construir, para el momento actual lleno de exigencias científicas, tecnológicas, culturales y humanas.
- Como se forma integralmente al ciudadano que debe vivir en esta sociedad.
- Como se debe diseñar y desarrollar el currículo para que responda a las necesidades y realidad local, nacional y mundial.

En la elaboración de este proyecto han participado docentes, alumnos, padres de familia, consejo directivo y consejo académico.

- Se ha tenido en cuenta el trabajo escolar que se ha desarrollado, el trabajo de las comisiones, sugerencias y aportes de la comunidad.

El Proyecto Educativo institucional constituye un instrumento de trabajo que facilita las acciones administrativas en lo relacionado con la planeación y desarrollo de los programas y proyectos, la organización y coordinación, la dirección y ejecución de los procesos, el seguimiento, control y evaluación, permitiendo la búsqueda del mejoramiento continuo en la Institución.

Por otro lado es importante resaltar la estrategia pedagógica que orienta nuestro P.E.I, ya que busca desarrollar las competencias cognitivas, ciudadanas y laborales, mediante el desarrollo de un modelo pedagógico que privilegia la acción del estudiante, en la medida en que las estrategias pedagógicas buscan no tanto el saber hacer, sino el saber pensar y entender lo que se sabe; esto es que se privilegia la teoría del aprendizaje constructivista, buscando contextualizar el conocimiento con las experiencias previas del estudiante y el medio familiar, social y escolar. Todo este proyecto de trabajo apoyado y transversalizado por la formación en la media técnica



comercial que se tiene con el SENA.

D. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para cumplir nuestra misión de formar personas integrales que sepan hacer y pensar lo que hacen se hace necesario conjugar una serie de conceptos que relacionados, aplicados y transferidos constituyen un verdadero proceso formativo de las personas.

BIEN: Elementos tangibles de los que se puede disponer.

CAPACIDAD: aptitud de una organización, sistema o proceso para realizar un producto que cumple los requisitos para ese producto.

CAPACITACIÓN: es un desarrollo planificado, sistemático y organizado que busca modificar, mejorar y ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal nuevo o actual, como consecuencia de su natural proceso de cambio, crecimiento y adaptación a nuevas circunstancias internas y externa.

CLIENTE: organización o persona que recibe un producto.

COMPETENCIA: Es la capacidad que tiene una persona para desarrollar una responsabilidades en un puesto de trabajo. Son los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, aptitudes que el estudiante debe demostrar en su proceso formativo.

DBA: es el aprendizaje básico que el docente debe priorizar para que el estudiante conozca, aplique y modifique mediante estrategias metodológicas.

DESEMPEÑO: Son las señales que el estudiante muestra para dar cuenta de una competencia.

DIDACTICA: Campo metodológica y de estrategias que permiten que los estándares se conviertan en aprendizaje.

EDUCACIÓN: Conocimiento adquirido en instituciones formales

EFICACIA: Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados

EFICIENCIA: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados

ENTRENAMIENTO: Es un proceso que permite el aprendizaje necesario para mejorar el desempeño; incluye a la capacitación, al adiestramiento y al desarrollo.

ESTANDARES: son criterios establecidos desde el ministerio de educación nacional que plantean lo que el estudiante de be saber y saber hacer en cada una de las áreas del conocimiento.

ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN: Organización establecida a los cargos de la institución y los Niveles de autoridad definidos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

EVALUACION: proceso mediante el cual se recogen evidencias y se emite un juicio valorativo, con base en unos criterios preestablecidos, para hacer un plan de mejoramiento.

INFRAESTRUCTURA: Sistema o conjunto de elementos necesarios o básicos para la realización de una determinada actividad. Sistema de instalaciones, equipos y servicios necesarios para el funcionamiento de una organización.

INVENTARIO: Relación ordenada de los bienes.

MEN: Ministerio de Educación Nacional.

PARTE INTERESADA: persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización

PEDAGOGIA: es un proceso en el cual se forma a la persona.

PEI: Proyecto Educativa Institucional

SIEE: Sistema Institucional de Evaluación Educativa

SERVICIO: Satisfacción de necesidades.

CAPITULO 1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El proceso educativo de la Institución Educativa Julio Cesar García se fundamenta en el principio de “Comunidad que aprende” de la que hacen parte los estudiantes de Preescolar a Media Académica y técnica, sus familias y todo el personal que labora en la Institución.

Es una educación Abierta a la realidad, con una mirada positiva, capaz de reconocer los valores existentes, centrada en la persona desde el reconocimiento de sus valores y dignidad, con opciones claras por la transformación social hacia la equidad, reciprocidad, inclusión, solidaridad con reflexión e investigación; en flexibilidad continua, que vincula y se vincula con otros/as, trabajando en equipo con visiones compartidas y relacionándose desde principios éticos.

Es una educación integral fundamentada en la Propuesta Educativa JULIOCESARIANOS, basada en el ejemplo de Julio Cesar García y los principios y estrategias de la pedagogía activa.

1.1 RESEÑA HISTORICA

El día 20 de marzo de 1973 ante la inquietud de los habitantes del Barrio Boyacá de contar con un establecimiento que ofreciera alternativas educativas a los niños, fue creada por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento y mediante el decreto 0321 la Escuela Siete de Agosto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

Inaugurada oficialmente el día 29 de marzo, asistieron como invitados especiales el señor Oscar Uribe Londoño, Alcalde de la ciudad, el doctor Ditter Castrillón. Gerente del Instituto de Crédito territorial, el Presbítero Augusto Martínez, Párroco del sector, la señora Ana Gómez de Sierra de Recreación y Cultura Municipal, los señores Oscar Oquendo y Luis Álzate, presidente y secretario de Adida respectivamente y el doctor Omán Ramírez, secretario de Hacienda Municipal

Se entregó así a los vecinos del barrio Boyacá y las Brisas una escuela oficial que atendería desde el grado preescolar hasta quinto de primaria.

En el año 1978 recibe la dirección de la Institución el señor Iván Uribe Vélez quien ejerce hasta el 26 de septiembre del año 1993, fecha en la cual presenta renuncia a su cargo.

Debido a la falta de establecimientos educativos para secundaria y en vista de la gran demanda presentada en el barrio Florencia y demás sectores vecinos, el señor Gustavo Hurtado Rave Jefe de Núcleo Educativo 12A, planteó ante la Secretaria de Educación y Cultura la necesidad de un nuevo establecimiento, especialmente en el área comercial con el fin de que los alumnos obtuvieran una preparación media más adecuada.

La Institución fue creada con el nombre de Liceo Departamental Florencia, mediante el Decreto 00119 de febrero 2 de 1979 siendo gobernador el Doctor Rodrigo Uribe Echevarría, como Secretario de Educación Departamental el Doctor Oscar Peña Álzate y como Jefe del Distrito Educativo el señor Cristóbal Lozano.

El día 20 de febrero se iniciaron las matrículas para los grados primero y segundo del ciclo básico, bajo la responsabilidad del señor Gustavo Hurtado Rave, Jefe de Núcleo Educativo y la colaboración de algunos profesores del Ídem Diego Echevarría Misas, alcanzándose a matricular un total de 516 alumnos.

Después de vencer grandes dificultades se iniciaron labores académicas el día 21 de marzo con nueve grupos, siete primeros y dos segundos de básica secundaria y un promedio de 58 alumnos por grupo, recibiendo las clases en los locales que ocupaban el Liceo Jerónimo Luís Téjelo y la Escuela Integrada Barrio Nuevo.

Enfrentado el reto por el personal directivo, se propusieron como objetivo primordial, agrupar la Institución en un solo local, es así como gracias a la colaboración y el apoyo unánime brindado por el director y profesores de la Escuela Siete de Agosto se trasladó la Institución el 28 de mayo de 1979.

A finales del año, se recibe el decreto departamental 001822 por medio del cual se le asigna un nuevo nombre al establecimiento el de Liceo Comercial José Roberto Vásquez Muñoz, pero al poco tiempo llega el decreto 0266 de febrero 26 de 1980 deroga el anterior y la Institución recibe el nombre de Liceo Comercial Julio César García, en memoria del historiador, catedrático y profesor antioqueño Julio César García.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

Por medio de la Resolución Nacional 22395 de fecha diciembre 17 de 1981 se aprueban por primera vez los estudios en el Ciclo Básico del Liceo Comercial Julio César García, aprobación que se extiende hasta el año lectivo de 1982 inclusive y en su artículo segundo autoriza al plantel mientras esté vigente la presente resolución, para expedir el diploma de AUXILIAR DE CONTABILIDAD y SECRETARIADO a los estudiantes que culminen y aprueben hasta el grado noveno conforme a los planes y programas de estudio vigentes y cumplan con los demás requisitos exigidos para tal efecto.

Para culminar el nivel medio vocacional se autoriza al plantel por medio del Director de Planeamiento Educativo iniciar el grado undécimo en el año 1984 y el 4 de octubre de ese mismo año, se recibe la Resolución Nacional 14692 por medio de la cual se aprueban por el año de 1983 los estudios correspondientes al grado décimo y a partir de 1984 y hasta 1985 inclusive se aprueban los estudios de los grados décimo y undécimo del nivel media vocacional modalidad comercial y en el párrafo primero de conformidad con el artículo anterior lo autoriza para otorgar el Título de BACHILLER COMERCIAL y expedir el diploma correspondiente, mientras dure la vigencia de la presente resolución.

Se cumplen en 1993, 14 años durante los cuales el IDEM Julio César García y la Escuela Siete de Agosto han compartido experiencias y conocimientos basados en una misma filosofía y políticas educativas. Son dos Instituciones cuyos ideales las identifica en una sola que brinda a sus alumnos una formación integral para la vida y la sociedad que los recibe.

En el año 2006 se incluye en el proyecto escuela de calidad apoyado por la secretaria municipal, y se inicia un proceso de transformación liderados por los directivos y docentes. A la luz de las directrices del MEN y tomando como referencia la guía 34, el decreto 0230 y las rutas de mejoramiento de la unidad de calidad de la secretaria de educación de Medellín se hace una reestructuración del proyecto educativo institucional y se organiza la propuesta educativa con cuatro gestiones así:

Directiva, Administrativa y Financiera, Académica y de Comunidad.

En el año 2009 y con base en los logros alcanzados en el proyecto escuela de calidad, se incluye la institución, con otras 6 en Medellín, en el proyecto de certificación ISO 9000, este año por primera vez la Institución alcanza el nivel alto en las pruebas ICFES. También, se amplía locativamente y se construye el bloque administrativo, el auditorio, el restaurante escolar, oficina para equipo de apoyo y se hace remodelación del laboratorio.

En el 2011 se obtiene la certificación ISI – 9000:2008, como reconocimiento a la organización y los avances propios de un plan de mejoramiento activo y con visión formativa y de Institución incluyente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

Durante los últimos años hemos continuado con una política de mejora continua cuyos resultados se evidencian en una alta demanda de la comunidad por los cupos escolares, avances en el ranking establecido por el ICFES para las instituciones educativas del país y el registro progresivo de nuestros egresados a la educación superior. Así mismo, se ha fortalecido la media técnica articulada con el SENA.

1.1.1 LICENCIA DE INICIACIÓN DE LABORES

Decreto departamental 0321 de marzo 20 de 1973 autoriza la iniciación de labores en la Escuela Siete de Agosto

Decreto departamental 00119 febrero 2 de 1979 autoriza iniciación de labores en el Liceo Comercial Julio César García

Mediante Decreto departamental 0166 de febrero 26 de 1980 se crea como liceo comercial Julio Cesar García

Decreto departamental 3812 septiembre 27 de 1993 fusiona en un solo establecimiento educativo las dos Instituciones denominándose Concentración Educativa Julio César García.

Resolución 16223 de noviembre 27 de 2002, mediante la cual se cambia la denominación a Institución Educativa Julio Cesar García.

Resolución No 20175001208 de julio 17 de 2017, por medio de la cual se modifican las Licencias de reconocimiento de carácter oficial concedidas a unas Instituciones educativas oficiales.

Resolución No 202250072189 de 27 de mayo de 2022, por medio de la cual se modifica la Resolución 20175001208 del 17 de julio de 2017.

1.1.2 APROBACIÓN DE ESTUDIOS

Por medio de la Resolución Departamental 005036 del 9 de noviembre de 1990 se aprueban los estudios del Liceo Comercial Julio César García hasta el 31 de diciembre del año de 1993.

La Resolución Departamental 008965 del 21 de junio de 1994 prorroga hasta tanto se reglamente la ley 115 de 1994, la vigencia de la última norma que ampara los estudios en la Institución Educativa Julio César García.

El decreto 1075 de 2015, que recopila toda la normatividad en materia educativa

1.1.3 RESOLUCIÓN MEDIA TÉCNICA

Resolución número 001937 de 1998 27 de octubre 1998. por medio de la cual se registra unos planteles del departamento que ofrecen programas de educación media técnica en especialidades, según los criterios de la ley 115 de 1994 y su decreto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

reglamentario 1860 de 1994.

Resolución No 20175001208 de julio 17 de 2017, por medio de la cual se modifican las Licencias de reconocimiento de carácter oficial concedidas a unas Instituciones educativas oficiales.

Resolución No 202250072189 de 27 de mayo de 2022, por medio de la cual se modifica la Resolución 20175001208 del 17 de julio de 2017.

1.2 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

NOMBRE	Institución Educativa Julio César García
MUNICIPIO	Medellín
BARRIO	Boyacá
DIRECCIÓN	Calle 111 A N° 65- 26
ZONA	Noroccidental
TELÉFONO	3004116271
NÚCLEO EDUCATIVO	919
NIVELES QUE ATIENDE	Preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica
NATURALEZA	Oficial
CARÁCTER	Mixto
PROPIETARIO	Municipio de Medellín
JORNADA	Mañana, tarde y Unica, Fijada por el Consejo
Directivo mediante	Acuerdo 03 del 25 de enero de 1995
RECTOR	Gabriel Eduardo Guzmán Boom

1.2.1 CONTEXTO

Director Núcleo:	LEON ARTURO URIBE MEJIA
Núcleo educativo:	919
Comuna:	5
Sede del Núcleo:	CALLE 111 No 70 68
Teléfono:	2738198
Institución educativa:	JULIO CESAR GARCIA
Barrio:	BOYACA
Total sedes:	1
Rector:	GABRIEL EDUARDO GUZMAN BOOM
Teléfono:	300 4 11 62 71
Celular:	
Coordinador Jornada Mañana:	JOEL SANONI ZAPATA URREA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

Teléfono:	300 4 11 62 71
Celular:	
Coordinador Jornada Tarde:	JUAN CARLOS SALAZAR VILLA
Teléfono:	300 4 11 62 71
Celular:	
Total de estudiantes:	1142
Total directivos:	3
Total docentes:	36
Total Administrativos:	3
Personal Aseo:	4
Personal Vigilancia:	4

1.2.2 JORNADAS ESCOLARES:

• PREESCOLAR:	
Jornada de la mañana:	7:30 am – 11:30am
Jornada de la tarde:	12:30 m – 4:30pm
• BASICA PRIMARIA:	
Jornada de la tarde:	12:30 m – 5:30pm
• SECUNDARIA Y MEDIA	
Jornada de la mañana:	6:15 am – 12:15m
• MEDIA TECNICA	
Jornada Tarde:	1:00 pm – 5:00 pm
• MODELOS FLEXIBLES:	
Aceleración del aprendizaje:	No
Procesos básicos:	No
Clei:	No
• PROGRAMAS Y PROYECTOS:	
Secretaria de salud:	SI
Sicóloga:	SI
UAI:	SI
Maestra apoyo UAI:	SI
PTA (Programa Todos a aprender). Tutor:	SI
Media técnica:	(COMERCIAL) ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONTABILIZACION DE OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS.
Programa de alimentación escolar:	COMPLEMENTO AM/PM – VASO DE LECHE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

Tiquete estudiantil: NO
Transporte escolar: NO

1.2.3 SITUACIÓN LEGAL

La Institución Educativa Julio César García se acoge a las normas reglamentarias que exige la legislación educativa colombiana para presentar su situación legal así:

1.2.4 PERSONERÍA JURÍDICA

Establecimiento de carácter oficial

Registro 020105 ante Secretaría de Educación Departamental

Código ante el DANE 10500106099

Notarías Sexta y Catorce, registro de firmas y sellos del Rector y Secretaría

1.2.5 ESCRITURA PÚBLICA

La planta física pertenece al municipio de Medellín

1.2.6 LICENCIA SANITARIA

Concedida por el Instituto Metropolitano de Salud, División de Atención al Medio Ambiente, registro 88166 de octubre 1 de 1990.

1.2.7 RESOLUCIÓN DE MATRÍCULAS Y PENSIONES

Circular departamental del 4 de enero de 1994, reglamentaria del decreto nacional 389 de 1990 artículo 67 de la Constitución Política Colombiana.

1.2.8 REGISTRÓ DE TEXTOS ESCOLARES.

Se rige por las normas establecidas en la ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios y Decreto 1075 de 2015. Se registra en el manual de convivencia.

1.2.9 PAZ Y SALVO ESTADÍSTICO

De acuerdo al Decreto Nacional 863 de 1990, registro 02015 válido por 1994 y para 1995 el registro expedido el día 15 de diciembre de 1995

1.2.10 NORMA QUE REGULA EL PLAN DE ESTUDIOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

Las normas reglamentarias que regulan el plan de estudios están contenidas en la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 y el decreto 230 de 2002, derogado, el decreto 1290 de 2009, Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo Directivo.

1.2.11 NUESTROS SIMBOLOS

1.2.11.1 LEMA

“Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial”

1.2.11.2 ESCUDO

Un blasón dividido en 4 cuartos: el superior izquierdo de color plata y el color negro 10 símbolos universales de los sexos masculino y femenino. El superior derecho en fondo azul y en él una cruz de color dorado, símbolo de la formación ética y moral que se imparte a los alumnos. El cuarto inferior derecho de fondo dorado una semi-corona de laurel verde, símbolo del triunfo. El cuarto inferior izquierdo de fondo azul, una gráfica de un átomo en color blanco con círculos pequeños de color dorado. En la parte inferior del escudo dos cintas que llevan impreso el nombre de la Institución.

1.2.11.3 HIMNO INSTITUCIONAL

Entonemos con gozo, entonemos
Este canto al Colegio en su honor
La virtud y tesón proclamemos
Ideales de su inspiración

I

Altivo Julio César García, eres templo de ciencia y virtud,
A tus aulas vendrán cada día, corazones radiantes de luz.
Nunca, nunca tendréis un ocaso, y son firmes tu fe y tu valor,
Que se inmolan ante Dios y los hombres, por el bien, la verdad y el honor

II

Del pendón el azul horizonte, y su blanco refugio de paz,
Tus alumnos sedientos de ciencia, miran fijos el grato solaz.
Marcharan de la mano buscando, del heraldo su noble ideal
Sacrificios, amor y laureles, que su frente podrán coronar

III

Forjadores de fe y esperanza, adalides de ciencia y deber
De la empresa que siempre triunfantes, formará grandes mentes de bien.
Y marchando a los campos de gloria, su mirada buscando el arcano;
Van sembrando de luz el camino con ideal Juliocesariano.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA

Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

1.2.11.4 BANDERA

Está compuesta por tres fajas horizontales, dos azules en los extremos que ocupan cada una de ellas 14 del ancho total y una faja central de color blanco que ocupa la otra mitad. En la faja blanca en forma semicircular y con letras azules lleva la inscripción "Institución Educativa Julio César García"

1.3 MISION

La Institución Educativa Julio Cesar García, tiene como MISIÓN la formación integral de los estudiantes en competencias cognitivas, socio-afectivas, comunicativas, ciudadanas y laborales, mediante procesos institucionales, apoyados en componentes propios de la técnica, la tecnología, lo humanístico y direccionada por la gestión directiva, administrativa, académica y comunitaria, mediante los núcleos de emprendimiento, tecnología, cooperativismo y humanidades, a partir de experiencias pedagógicas activas y ejercicios de investigación formativa, que respondan a las necesidades de un currículo incluyente y flexible desde criterios de accesibilidad universal que reconoce la diferencia como valor, en el contexto local, regional, nacional y universal.

1.4 VISION

La Institución Educativa Julio César García, en el año 2022 será una organización incluyente respetuosa de la diversidad y la interculturalidad, con jornada única y reconocida por la formación de líderes para la convivencia solidaria y armónica y la gestión de proyectos de emprendimiento empresarial, a partir de procesos de formación técnica, científica, tecnológica, y humanística, que le permitan a los estudiantes convertirse en personas proactivas en la resolución de problemas del contexto reconociendo que todos sus estudiantes tiene características diferentes y por tanto inteligencias múltiples, en el orden local, regional y nacional, en virtud de una mejor calidad de vida.

1.5 FILOSOFIA

"CONSTRUYENDO CONVIVENCIA, FORMAMOS PERSONAS CON VISIÓN EMPRESARIAL "

La formación del ser humano debe tener un alto contenido ético y político; esto es se debe respetar el contexto histórico, disciplinar y social para desarrollar un currículo pertinente y ajustado a la cultura y a las demandas de nuestra sociedad.

El ser humano es por naturaleza un ser que piensa, siente, dialoga, construye,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

interpreta y transforma su realidad.

En efecto, el PEI Juliocesariano apoya su destino histórico en la concepción de un estudiante que se prepara para vivenciar proyectos de civilidad, formar un proyecto de vida desde una concepción de emprendimiento apoyado en el desarrollo y competencias generales y específicas que fortalezcan su perfil laboral.

Entendemos los procesos de formación como la intervención constructiva y significativa de directivos, docentes, estudiantes y padres de familia, actores y protagonistas de la propuesta educativa mediante la interacción con la naturaleza y la sociedad. Así mismo, se recrea el componente educativo como una posibilidad de trascender la dimensión humana, fortaleciendo los valores de una espiritualidad que de sentido pleno a la vida.

1.6 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El proceso formativo institucional se orienta teniendo en cuenta los "Principios JULIOCESARIANOS", expresados así:

Formación en:

- Crecimiento espiritual, la armonía consigo mismo, con la sociedad, la naturaleza y la trascendencia
- Principios y convicciones frente al proyecto de vida y la autonomía personal.
- Espíritu crítico y creador
- Libertad responsable
- Sensibilidad
- Madurez y capacidad de decisión
- Inclusión

Se forma para:

- Asumir los retos de la cotidianidad
- La proyección personal y profesional
- El compromiso y el liderazgo
- La búsqueda del bien y la verdad
- La vida en comunidad
- El respeto por la diferencia

Fomenta los principios:

- Integridad y Solidaridad
- Convivencia y Emprendimiento
- Dialogo y Conciliación
- Inclusión y Apertura
- Disciplina y formación
- Colaboración, solidaridad y equidad.



1.7 POLITICA DE CALIDAD

La calidad de la educación en la institución educativa Julio Cesar García está conformada por un proceso sistémico de todas las gestiones para satisfacer las necesidades y aspiraciones de toda la comunidad educativa.

Es importante poner en contexto lo que definimos como proceso sistémico, ya que se hace necesario definir los procedimientos en cada una de las gestiones y actividades que se realizan en la institución para la formación de nuestros estudiantes. El proceso inicia con la inscripción de los aspirantes a formarse en la institución, mediante una convocatoria pública desde nuestra página institucional y carteles informativos en la puerta principal, posteriormente se publica el listado de admitidos de acuerdo con la capacidad instalada institucional y el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, es de anotar que este proceso es realizado y supervisado en todo momento desde la secretaria de la institución y rectoría.

Cuando el estudiante ya se encuentra matriculado se le ofrece un plan de estudios, diseñado acorde a los lineamientos del MEN, y se le realiza una inducción que incluye el conocimiento del manual de convivencia escolar y el sistema institucional de evaluación entre otros elementos del currículo.

Cabe mencionar que la institución educativa estuvo certificada en norma ISO -9001, cuyo proceso permitió la sistematización y organización de documentos y evidencias que reflejaran el proceso sistémico de calidad. Además se realiza cada año el proceso de autoevaluación institucional mediante la herramienta integrada creada por la Secretaria de educación de Medellín.

Las siguientes son algunas metas que se desprenden del proceso anteriormente descrito:

- Lograr la eficiencia y eficacia en la acción educativa.
- Lograr la equidad e igualdad, alcanzar a lograr objetivos de mediano y largo plazo de modo que haya continuidad.
- Rescatar la dignidad de los maestros.
- Hacer que se conozca y se cumpla con el Manual de Convivencia y todo lo estipulado en la Ley General (115).
- Mejoramiento continuo centrado en el desarrollo del ser humano, unido por valores comunes.
- La capacitación y reflexión que tiene que ver con nosotros los maestros, los directivos y nuestra capacidad de gestión. Tenemos que aprender a ser gerentes de nuestros centros educativos, a aplicar técnicas modernas, involucrar el concepto de servicio y de cliente.
- Entender la escuela no como una Institución productora de esquemas o estructuras sociales, sino como entidad propia para la generación de espacios de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

convivencia pacífica, para la participación y la socialización.

- El maestro debe colocarse como uno más en la Institución y no como el infalible, o quien tiene la verdad revelada frente a los estudiantes y padres de familia.
- En la Institución se reconocerá y creará estímulos para todos los estamentos educativos de acuerdo al desempeño y desenvolvimiento en el proceso educativo.

1.8 OBJETIVOS DE CALIDAD

Los siguientes objetivos pretenden operacionalizar nuestra política de calidad ya que buscan dar respuesta a las necesidades de nuestro entorno escolar, familiar y social, en la medida en que contextualiza todas las normas académicas y normativas del ministerio de educación nacional con la comunidad educativa.

- Mantener un PEI democrático y participativo.
- Mantener la gestión en los recursos
- Mantener la participación de los padres de familia en el proceso de formación integral de sus hijos
- Incrementar la satisfacción de la Comunidad Educativa
- Fortalecer la autonomía de los estudiantes
- Implementar la propuesta de educación inclusiva en el P.E.I.
- Cualificar el proceso formativo integral de los estudiantes
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Calidad

1.9 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante JULIOCESARIANO se forma en el contexto de un proceso de formación integral que le permite el desarrollo de competencias y lo habilita para ser, actuar, aprender y convivir como

1. Persona espiritual, en armonía consigo mismo, la sociedad, la naturaleza y la trascendencia
2. Vivencia los valores éticos y el contrato social en sana y proactiva armonía.
3. Es un ser íntegro, autónomo, crítico, solidario, creativo, justo y asertivo.
4. Actúa reflexiva y coherentemente ante las decisiones que debe tomar y asumir.
5. Se identifica con los ideales julio cesariano, expresando su sentido de pertenencia y liderazgo Institucional.
6. Es honesto y leal con su propio proyecto de vida.
7. Es consecuente con sus convicciones de vida y sus actuaciones cotidianas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

8. Asume con responsabilidad sus compromisos y busca la excelencia académica y comportamental.
9. Vive respetuosamente las relaciones con sus padres, docentes, compañeros y demás personas.
10. Demuestra espíritu cívico, patrio y democrático en las actuaciones de su cotidianidad.
11. Tiene plena convicción de su libertad.
12. Asume el derecho a la vida como el don más preciado.
13. Es disciplinado en el desarrollo de las competencias que le facilitan el proceso de formación integral.
14. Asume su proceso de formación en el contexto de los retos sociales, científicos y tecnológicos del mundo globalizado.
15. Actúa con la convicción de la conservación del medio ambiente.
16. Es consecuente con la política de Inclusión que adelanta la propuesta educativa Julio cesariano
17. Reconoce la importancia de la globalización y manifiesta su espíritu emprendedor en competencias laborales.
18. Respetuoso de la diferencia, colaborador, solidario y equitativo.

1.10 PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

Las características y cualidades que debe tener tanto el docente como el directivo docente son calificadas al iniciar su ingreso al sistema educativo, ya que se hace mediante concurso donde demuestran su idoneidad con su título académico, experiencia, habilidades y comportamiento.

Posterior a este proceso la institución educativa nuestra, requiere un docente que se desempeñe y desarrolle el currículo con pertenencia y compromiso, atendiendo a los requerimientos de la sociedad y basados en el modelo pedagógico propuesto por la institución y le de coherencia al plan de estudios; enmarcado en los fines de la educación Colombiana plasmados en la ley 115 de 1994, en los objetivos institucionales que buscan la calidad en el proceso formativo y en el cumplimiento y desarrollo de un modelo pedagógico contextualizado en teorías del aprendizaje donde el estudiante es protagonista principal en el desarrollo de sus competencias.

En síntesis el perfil del docente y directivo docente en la Institución Educativa Julio Cesar García debe ser:

- Poseer los títulos académicos, experiencia, idoneidad para ejercer la labor docente.
- Conocer la normatividad educativa vigente, que le permita un desempeño acorde a lo que la sociedad le pide al sistema educativo Colombiano.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

- Ser un agente dinamizador de todos los componentes del P.E.I y particularmente del enfoque y modelo pedagógico que le permita implementar estrategias metodológicas acordes a dicho modelo.
- Ser un constante investigador del currículo y la pedagogía, buscando siempre la calidad en el proceso formativo del estudiante.
- Ser un humanista en su labor docentes, buscando siempre la convivencia institucional en sus relaciones interpersonales con todos los miembros de la comunidad.
- Un docente incluyente que comprende que sus grupos de estudiantes son heterogéneos y trabaja a partir de las fortalezas de estos y les ayuda a superar sus dificultades.
- Un docente flexible que comprende que los estudiantes pueden acercarse al conocimiento desde diversos estilos de aprendizaje.

1.11 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES

Para el normal desarrollo de todas nuestras actividades institucionales, como son el recibimiento y atención a la comunidad educativa en funciones de secretaria, biblioteca, tienda escolar, restaurante escolar, personal de apoyo Psicológico, aseo y vigilancia; se requieren personas que demuestren las siguientes características:

- Trato amable y cortés con la comunidad educativa.
- Que brinde información veraz y oportuna a los diferentes entes de la comunidad.
- Que tenga sentido de pertenencia y cuidado de los bienes institucionales.
- Que tenga los conocimientos, habilidades y destrezas para ejercer con alto desempeño su labor encomendada.
- Respetuoso de la diferencia

1.12 PERFIL DE LA FAMILIA

El perfil de los padres de familia de la Institución Educativa Julio Cesar García, debe estar enmarcado desde la corresponsabilidad que le ordena la constitución política nacional y demás normas que buscan la protección del menor; a raíz de esto el padre de familia o acudiente respectivo, debe ser:

- Responsable en la matrícula de su hijo en el sistema educativo.
- Proveer en la medida de sus capacidades los insumos que requiera el menor en su proceso formativo.
- Concedor y cumplidor del manual de convivencia escolar, mediante el acompañamiento permanente de su hijo en la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA

Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

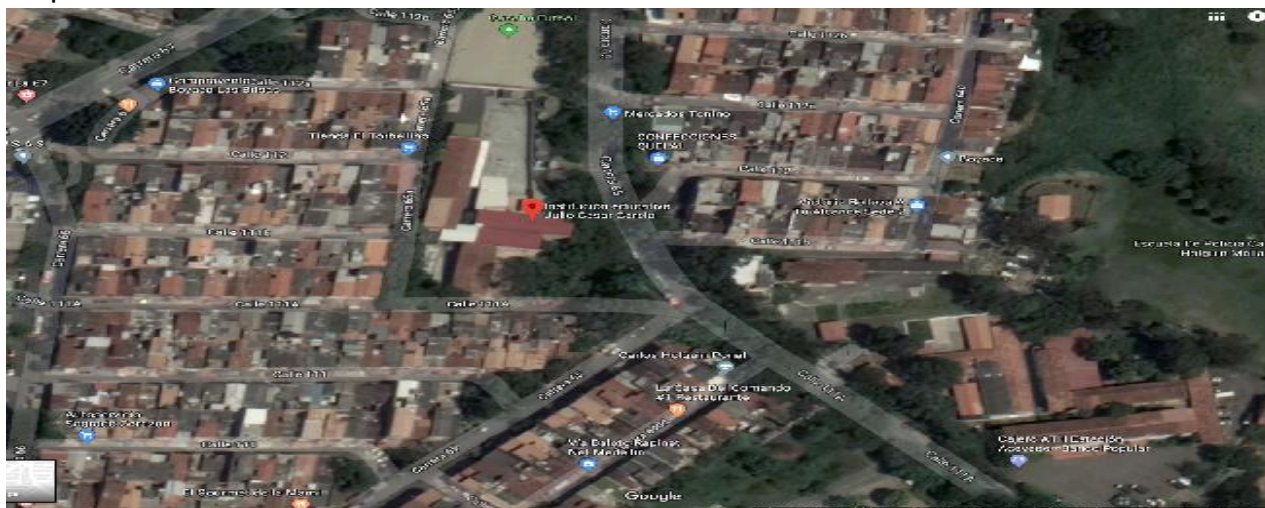
- Participar activamente en los diferentes órganos del gobierno escolar planteados en la ley general de educación.
- Propositivo en diferentes programas y actividades que mejoren la formación de su hijo en la institución
- Que tenga sentido de pertenencia con la institución, cumpliendo y acatando todo la normatividad institucional en pro de la formación compartida que tiene la escuela y la familia.
- Familias corresponsables garantes de los derechos de sus hijos.

CAPITULO 2. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL

2.1 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

Ubicación: la institución se encuentra ubicado en la calle 111 A No 65 26 Barrio Boyacá de la ciudad de Medellín.

Mapa



Nuestra institución se encuentra ubicada en la calle 111^a No 65 26 del barrio Boyacá de la comuna cinco castillasdel municipio de Medellín, adscritas al núcleo educativo 919 de la secretaria de educación municipal.

En su periferia se encuentra la Escuela de Policía Carlos Holguín, la fábrica de alimentos ZENÚ, entidades financieras como la Cooperativa CREARCOOP, la empresa televisión comunitaria TELEBOYACA, la biblioteca comunitaria Raíces de la Raza.

Para el acceso a la institución contamos con unas escalas desde la carrera 65 hasta la puerta principal de la institución. Ingresando por calle 111^a se pasa por un patio hasta la puerta principal.

Es importante resaltar cuales son las vías arterias que dan acceso a nuestra institución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

como son la carrera 65 y la autopista Norte.

Población:

La institución impacta cada año una población promedio de 1150 estudiantes de la comuna 5, pertenecientes en su gran mayoría a estrato tres. Es de anotar que un gran porcentaje de estos estudiantes son hijos de agentes de la policía nacional, ya que en la periferia se encuentra la escuela de la policía Carlos Holguín.

Tanto los estudiantes como sus acudientes y padres de familia se les observa gran sentido de pertenencia por la institución ya que plantean que es una de las instituciones donde hay mayor disciplina y mejor rendimiento académico impulsado por la media técnica que tenemos en convenio con el SENA en el área comercial.

Con respecto a los docentes y directivos, es conveniente recordar que dicho personal es nombrado por la secretaria de educación de Medellín mediante concurso donde se demuestra su idoneidad para ejercer el cargo; con base en esto la institución solo recibe este personal y le presenta un proceso de inducción que le permita ser protagonista en el proceso formativo de nuestros estudiantes mediante la apropiación de nuestro Proyecto educativo Institucional y sus diferentes apartes particularmente del enfoque y modelo pedagógico y de las estrategias metodológicas y procesos evaluativos acordes a dicho modelo que en síntesis plantea la pedagogía social y el constructivismo como teorías del aprendizaje privilegiadas en el desarrollo de nuestro plan de estudio.

Cabe anotar que todo el personal docente no vivencia dicho modelo, por lo que se hace necesario realizar constantemente y particularmente en las semanas de desarrollo institucional las capacitaciones pertinentes que permitan vivenciar nuestro proyecto educativo institucional.

Con respecto a los directivos cabe mencionar que por el número de estudiantes matriculados y de acuerdo con la norma se cuentan con tres directivos; un rector y dos coordinadores que se reparten en las dos jornadas, donde uno de ellos tiene mayor incidencia en la básica secundaria y media y el otro en la básica primaria.

En la actualidad estos tres directivos cumplen con los requerimientos de idoneidad que presenta la ley; esto es, manejan buenas relaciones interpersonales con toda la comunidad educativa, tiene conocimiento general de la legislación educativa, manejan las normas técnicas curriculares como son: los estándares, derechos básicos de aprendizaje entre otros para planear y realizar un buen diseño curricular.

Con referencia al personal administrativo la institución cuenta con dos auxiliares administrativas y un auxiliar de biblioteca nombrados por el Colegio Mayor; entidad contratista del municipio de Medellín, quienes atienden la secretaria de la institución en labores como: atención a la comunidad educativa: docentes, padres de familia, Estudiantes, en todo lo que respecta a su proceso de matrícula, manejo del proceso evaluativo en el sistema y documentación requerida en el proceso formativo de los estudiantes. Es de resaltar el gran compromiso, amabilidad y respecto que presentan



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

dichas funcionarios cuando se le requiere un servicio.

Para el aseo institucional se cuenta con cuatro empleados contratados por una entidad particular en convenio con secretaria de educación de Medellín. Una de las empleadas pertenece a la planta de cargos del municipio de Medellín nombrada en propiedad. Dicho personal realiza correctamente su labor de acuerdo a los protocolos establecidos por la entidad contratista y las observaciones generales que realizan los directivos de la institución.

La vigilancia de igual forma se encuentra prestada por otra entidad contratista el municipio de Medellín, contamos con cuatro personas idóneas en las labores propias de portería y vigilancia. Cabe mencionar que dichos funcionarios son administrados por un supervisor de dicha empresa quien los ubica, bien sea como porteros o ronderos dentro de la institución, haciendo una rotación de tal forma que se cubra las dos jornadas, la noche y los fines de semana; trabajo que se realiza con mucha diligencia, amabilidad y sentido de pertenecía.

La institución cuenta el servicio de alimentación escolar donde laboran cuatro manipuladoras de alimento que preparan a satisfacción los diferentes menús establecidos desde la secretaria de bienestar social.

También cuenta la institución con dos programas de apoyo suministrados por la secretaria de educación como es la UAI y el programa entorno protector que vienen realizando un trabajo acorde a los requerimientos de nuestra población ya que el primero de los programas se realizan las acciones y actividades necesarias a los estudiantes que así lo requieran y con base en unos diagnósticos establecidos desde un profesional respectivo y que el padre de familia hace llegar a la institución. Con respecto al programa entorno protector se busca más la promoción y prevención de acciones que perturben la convivencia escolar; es por ello que dicho programa interviene nuestro manual de convivencia, participa activamente en el comité para resolver los conflictos y crear estrategias con miras a minimizar dichos conflictos.

2.1.1 ASPECTO LOCATIVO:

La institución educativa julio cesar García cuenta con trece aulas de clase para la básica primaria, secundaria y media, con capacidad para 40 estudiantes en cada una de ellas. Es de anotar que varias de estas aulas se tienen instalado un equipo de video beam y en los demás se cuenta con televisor y acceso a internet. Es muy importante mencionar que dicha estructura presenta una antigüedad de más de 50 años en los cuales no se le ha hecho el mantenimiento requerido y en la actualidad se requiere que se cambien los techos con todo el sistema de evacuación de aguas lluvias de canoas y bajantes, los pisos se encuentran bastante deteriorados lo que requiere nuevamente su enchape, además la ventanas no tiene la estructura firme y no cuenta con los vidrios



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

necesarios lo que genera que los estudiantes sufran las inclemencias del clima bien sea en invierno y en verano.

Para el nivel de preescolar contamos con dos aulas amplias con capacidad para 30 estudiantes cada una de ellas; tiene su televisor y la silletería adecuada para la edad de los niños, cuenta además con servicios públicos como baños, y un cuarto de descanso. Los niños pueden realizar sus labores lúdicas, recreativas y de descanso en un patio destinado solo para este nivel.

También cuenta la institución con un aula destinada para la biblioteca dotada con textos escolares y científicos acordes a las necesidades de estudiantes y profesores en el desarrollo de cada una de las áreas. La biblioteca cuenta además con computadores portátiles y un equipo de video Beam para eventos programados previamente.

Contamos con dos salas de sistemas, una de ellas con 30 computadores en buen estado y acceso a internet. La otra cuenta con 22 equipos de cómputo conectados a un servidor la cual denominamos la sala de la nube.

El bloque administrativo cuenta con una sala de profesores donde se ubican los 34 docentes, dicha sala cuenta con servicios públicos, tanto para hombre como para mujeres, además tiene varios computadores con acceso internet al servicio de los docentes. Además se tiene la oficina de coordinación donde se ubican los dos coordinadores cada uno con se escritorio y computador conectado a internet, también cuenta con servicios públicos.

La oficina de secretaria cuenta con suficiente espacio para la atención a la comunidad educativa y el archivo institucional, cuenta con computadores con acceso a internet e impresora, adicional de una oficina destinada para tesorería, también con computadores y acceso a internet.

La rectoría cuenta con una oficina amplia que le permite realizar reuniones de hasta 10 personas. Cuenta con computador y acceso a internet y buenos servicios públicos.

Para eventos que requiere un espacio donde no nos afecte las lluvias y los rayos del sol contamos con un auditorio con capacidad para 60 personas, dotado de silletería universitaria, computador y video beam.

Para las prácticas en el área de ciencias naturales y particularmente de biología y química se tiene un laboratorio con mesas propias para dicha labor y los implementos necesarios para dichas prácticas. Es de anotar que no se cuenta con las sustancias y reactivos necesarios que requieren los docentes en la planeación y ejecución de dichas prácticas.

La institución cuenta con un local dotado para restaurante escolar donde se prepara y distribuye el complemento alimenticio y el vaso de leche, es de resaltar que dicho espacio se encuentra dotado con los utensilios de cocina necesarios para el servicio, como también cuenta con las estufas, alacenas y refrigeradores requeridos. Además en el exterior de este existe un espacio adecuado con mesas y sillas para el consumo de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

dichos alimentos.

Para el servicio que realiza la UAI y el programa entorno protector contamos con una oficina dotada con dos escritorios, televisor, muebles de archivo y computador que periten una buena atención a la comunidad educativa. Cabe mencionar que dicha oficina necesita una remodelación o repotenciación en su estructura, ya que presenta una fuerte humedad en su loza, ya que requiere una impermeabilización, además en su entrada presenta dificultada al entrar cuando llueve por que dicho patio no tiene los niveles y el desagüe necesario para evacuar las aguas lluvias.

Para la recreación, la lúdica y el deporte, se cuenta con un patio, el cual requiere de una cubierta que permita la realización de los diferentes eventos como actos cívicos entre otros.

2.1.2 ASPECTO ACADEMICO:

Al revisar la herramienta integrada de autoevaluación, los resultados de las visitas de secretaria de educación, los resultados de las pruebas externas, los resultados de las pruebas internas entre otros aspectos cabe mencionar lo siguiente:

Nuestra institución cumple con las normas en el establecimiento de un buen plan de estudios diseñado con los lineamientos, estándares y derechos básicos de aprendizaje emitidos desde el ministerio de educación nacional y articulados con nuestro enfoque y modelo pedagógico fundamentado en las teorías de pedagogía social y el constructivismo.

Con respecto a los resultados de las pruebas externas cabe mencionar que se ha mejorado en la básica primaria en las pruebas saber, en la medida en que el programa PTA, ha permitido implementar estrategias metodológicas a los docentes lo cual ha generado mayores puntajes en dichas pruebas mejorando nuestro índice sintético de calidad.

En la básica secundaria y media con respecto a las pruebas externas es de anotar que hemos mantenido un nivel alto durante varios años lo que ha permitido ser una institución líder en el sector reconocida por su nivel académico, disciplinario y seleccionada por secretaria de educación para las validaciones que requieran los estudiantes, el programa PTA se ha ido implementado en este nivel buscando el mejorar dichas pruebas.

La evaluación interna no presenta un alto grado de promoción ya que los estudiantes no tienen el estudio como un propósito de formación y de vida, sino más bien que estudian por una nota de promoción. Esto hace que los procesos evaluativos internos se vean afectados por un bajo rendimiento.



2.1.3 INTEGRACIÓN DE COMPONENTES DEL DIAGNOSTICO

De acuerdo con los antecedentes de nuestra institución que realizaron en su momento las personas que estaban a cargo de la misma, se encuentran registros que describen muy claramente el entorno externo e interno con sus características, debilidades y fortalezas y buscando siempre soluciones a las mismas.

Hoy la institución es mirada a la luz de nuevas reformas educativas que obligan a mirar con mayor detenimiento tanto el contexto interno como externo; esto es, a nivel externo nuestra familias se caracterizan por su vinculación laboral, tanto papa y mamá, generando con ello una ausencia y falta de acompañamiento en el proceso formativo de los hijos. Es de anotar que un gran porcentaje de nuestras familias tiene un nivel económico perteneciente a estrato tres, donde el estudiante en su gran mayoría tiene los elementos e implementos necesarios para su estudio.

Creemos que es importante resaltar el gran afán de los acudientes y padres de familia en la promoción de su hijo a un grado siguiente, sin el desarrollo de las competencias necesarias que les permitan un desempeño en sus actividades. Se hace necesario concientizar a nuestras familias para que se entiendan los procesos evaluativos de tal manera que no se midan los resultados por la calificación sino por lo que el estudiante debe saber hacer y pensar.

A nivel interno en la actualidad contamos con una planta física que responde a las necesidades educativas que demanda nuestra comunidad; se cuentan con aulas dotadas con la silletería en óptimas condiciones, TV en cada aula de clase y varios retroproyectors o video beam que permite dinamizar las estrategias metodológicas y nuestro modelo pedagógico.

En relación al talento humano institucional y particularmente de los directivos docente y docente, cabe resaltar que el 99% son licenciados en educación con especialización o maestría y una gran disposición y vocación en el trabajo docente. Nuestros alumnos pertenecen en su gran mayoría a los barrios Boyacá, Las brisas, Florencia y Téjelo, en un estrato económico tres; con valores y principios de respeto y tolerancia con las normas institucionales, pero se evidencia poco interés por su formación académica como consecuencia del poco acompañamiento familiar con se expresó en renglones anteriores ya que la madre también fue vinculada al mundo laborara por la dinámica de nuestra sociedad.

Con respecto al diseño y desarrollo del plan de estudios, se cuenta con una estructuración en una malla curricular establecida con lineamientos, estándares, derechos básicos de aprendizaje y unas actividades que le dan una secuencia didáctica acorde a las teorías del aprendizaje cognitivas y constructivistas que son la base de nuestro modelo pedagógico.



En lo referente al manual de convivencia escolar, es importante resaltar que se encuentra diseñado acorde a la normatividad vigente y particularmente con las orientaciones de la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965, buscando en todo momento el establecimiento de relaciones interpersonales sanas que permitan la convivencia entre todos los miembros de la comunidad.

Los instrumentos metodológicos que se revisaron para dar cuenta del anterior diagnóstico se resumen en la herramienta integrada de autoevaluación (plan de mejoramiento, Plan de Acción) y los resultados de las visitas de supervisión educativa de la secretaria de educación municipal.

CAPITULO 3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

De acuerdo con nuestro enfoque y modelo pedagógico, y atendiendo a los lineamientos de cada una de las áreas del conocimiento plasmadas en la ley 115 del 94, como también a nuestro componente teleológico, se plantean los siguientes objetivos generales y específicos de nuestro Proyecto Educativo Institucional contemplando las necesidades básicas de aprendizaje, la equiparación de oportunidades desde un enfoque de educación inclusiva y social, y además se formulan los objetivos de acuerdo con los niveles educativos ofrecidos en la institución.

3.1 OBJETIVOS GENERALES

- Promover la participación, reflexión, deliberación e implementación del P.E.I. en un contexto democrático y participativo.
- Desarrollar estrategias, programas, planes y proyectos, que impulsen y desarrollen el P.E.I. para optimizar la calidad educativa como insumo de la formación integral de la población estudiantil, teniendo en cuenta, el desarrollo de competencias generales y específicas.
- Fortalecer los procesos de capacitación, actualización, formación y gestión de los diferentes estamentos institucionales.
- Incrementar la capacidad de gestión de los recursos financieros y económicos mediante el establecimiento de estrategias orientadas a la sostenibilidad del P.E.I.
- Impulsar un trabajo de permanente renovación curricular, orientada a lograr una educación más activa, participativa y liberadora centrada en el alumno.
- Mejorar la infraestructura física y el mobiliario escolar para generar ambientes educativos que propicien la construcción de aprendizajes significativos.
- Mantener la participación de los padres de familia en el proceso de formación integral de sus hijos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

- Incrementar la satisfacción de la Comunidad Educativa
- Fortalecer la autonomía responsable de los estudiantes
- Implementar la propuesta de educación incluyente en el P.E.I.
- Cualificar el proceso formativo integral de los estudiantes
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Calidad

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar la formación de alumnos críticos, libres y creativos, de tal manera que los prepare para el ingreso a los niveles superiores del proceso educativo.
- Permitir la participación y el cuestionamiento en el proceso administrativo, con el fin de mejorarlo y enriquecerlo.
- Elaborar proyectos que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de los alumnos y de la comunidad, mejorando su bienestar en los aspectos social, cultural, de salud física y mental.
- Preparar y desarrollar talleres con el profesorado, para el mejoramiento en el desempeño del proceso enseñanza aprendizaje.
- Rescatar valores morales, religiosos, culturales, sociales y demás valores del desarrollo humano, mediante la participación en las diferentes actividades programadas en la Institución que conlleven a una convivencia pacífica.

CAPITULO 4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE ORIENTA EL PROCESO FORMATIVO DE LOS EDUCANDOS

4.1 ENFOQUE PEDAGOGICO

Para establecer nuestro enfoque pedagógico institucional, se hace necesario realizar una mirada holística a la sociedad, al ser humano que habita dicha sociedad, a nuestro sistema educativo y particularmente a los conceptos de enseñanza, aprendizaje y evaluación; para dar cuenta con un modelo pedagógico pertinente las demandas que la cultura y la misma sociedad le están pidiendo a la educación. En conclusión nuestro enfoque pedagógico revisa el concepto de ser humano y de sociedad que requiere hoy el mundo y el sistema de producción para enfocar el proceso educativo docente en la formación de personas que tengan conocimiento y que sepan hacer algo con dicho conocimiento pero pensando y proponiendo nuevas alternativas de solución a los diferentes problemas y situaciones que se presentan a diario; para ello es necesario recrear en nuestros estudiantes competencias para el liderazgo, la creatividad entre otras que demanda el mundo actual. Nuestro enfoque pedagógico contempla criterios de accesibilidad universal, estilos y ritmos de aprendizaje y las inteligencias múltiples.



4.2 MODELO PEDAGOGICO

En consonancia con nuestro enfoque pedagógico, nuestro modelo está enfocado en la formación de personas que construyan el conocimiento y en las prácticas de aula en situaciones simuladas que permitan fortalecer sus desempeños, adecuándose a las capacidades de los estudiantes, necesidades y posibilidades. Para ello nos apoyamos en las siguientes teorías del aprendizaje.

4.2.1.1 TEORIA CONSTRUCTIVISTA

En esta teoría se privilegia la acción y participación del estudiante, orientado por el docente, buscando las aptitudes procedimentales que le permitan a la persona desarrollar sus habilidades y destrezas en el desempeño de diversas actividades que demanda el mundo actual.

Nos apoyamos en los postulados de PIAGET, quien plantea en dicha teoría el gran protagonismo del estudiante en la construcción de su propio conocimiento mediante la experiencia y la relación propia con el objeto de estudio.

4.2.1.2 TEORIA COGNITIVISTA

En esta teoría recogemos los postulados de BRUNER y el mismo PIAGET quienes plantean los cambios que se producen internamente en la mente de la persona, mediante su participación en las diversas actividades propuestas por el docente, buscando la memorización de conceptos que le permitan al estudiante aplicarlos en diferentes situaciones o tareas que demanda el vivir en sociedad.

4.2.1.3 TEORIA COGNITIVISTA SITUADA O CONSTRUTIVISMO SOCIAL

En este punto queremos privilegiar actividades que le permitan al estudiante enfrentarse a situaciones reales, en la medida en que el docente establezca escenarios de aprendizaje propicios para el desarrollo de competencias como solución de problemas, la misma creatividad, el liderazgo entre otros.

Esta teoría está sustentada en los postulados de VIGOSTKY, quien postula el aprendizaje social situado y contextual como elemento fundamental en la formación de competencias para la sociedad actual.

Dentro de esta misma teoría trabajamos el aprendizaje significativo propuesto por AUSUBEL, quien argumenta la importancia que representa el significado de cualquier aprendizaje teniendo como premisa los conocimientos previos, como ancla para fortalecer esos nuevos aprendizajes.



4.2.2 OBJETIVOS Y METAS

Para dar cumplimiento a los objetivos y metas que plantea nuestra propuesta educativa, es pertinente revisar el artículo quinto de la ley 115 de 1994, que referencia los trece fines que buscan la formación de un ciudadano que tenga el conocimiento, las aptitudes, las actitudes y valores para vivir en sociedad.

En este punto debemos plantear el para que enseñar al estudiante. La respuesta es obvia en la medida en que entendamos que la pedagogía tiene como papel fundamental el proceso formativo de la persona; esto es, la formación de un estudiante que se respete a sí mismo y a los demás, que entienda la importancia de cuidar su entorno y los recursos naturales, que tenga espíritu investigativo y creativo, entendiendo que la ciencia y el conocimiento son para el servicio y bienestar de la sociedad.

En conclusión nuestro modelo pedagógico busca la formación de personas integrales que se desempeñen y actúen con base en los lineamientos jurídicos, sociales, y económicos y en general que sepan convivir con los demás estableciendo relaciones interpersonales sanas recreando la cultura contemporánea.

4.2.3 CONTENIDOS Y SECUENCIA

Con respecto a los contenidos que se deben recrear es preciso plantear que desde el MEN se expidieron los lineamientos curriculares, estándares de competencia, derechos básicos de aprendizaje y recientemente las mallas de aprendizaje; con estas normas técnicas venimos implementando un plan de estudios que integren dichos componentes curriculares estableciendo un secuencia coherente con las teorías que sustentan nuestro modelo pedagógico.

Cada una de las áreas que componen el plan de estudios conjugan estas normas en una malla curricular que primeramente analiza y plasma los lineamientos y los estándares de cada uno del conjunto de grados, en segundo lugar se relacionan coherentemente con los derechos básicos de aprendizaje del respectivo grado buscando establecer las mejores actividades que permitan la practica establecida en nuestro modelo. En esta misma conjugación de componentes curriculares se extraen tanto de los estándares como de los DBA los temas generales que serán objeto de estudio y a continuación de nuestra malla se establecen las situaciones o escenarios de aprendizaje con actividades que permitan la participación del estudiante en situaciones propuestas por el docente. Hace parte de esta malla también los indicadores de desempeño que evidencien el desempeño particularmente en: la comprensión de conceptos, en los procedimientos que realiza el estudiante en la consecución del logro y finalmente en su voluntad y actitud para la realización de las actividades propuestas.



En el plan de aula se particulariza a un más los temas generales planteados en el plan de área, con el fin de alinearlos con las evidencias que nos brindan los DBA emitidos por el Ministerio de educación Nacional. En este mismo plan se realiza la secuencia didáctica que básicamente tiene tres momentos fundamentales que son:

Exploración: donde se busca la motivación del estudiante con respecto al tema con actividades preliminares que permitan conocer temas previos a nuevo conocimiento.

Estructuración: en este punto el docente establece las situaciones de aprendizaje pertinentes de acuerdo con los temas a trabajar, los recursos disponibles y principalmente atendiendo a los estilos de aprendizaje del grupo objeto de estudio.

Transferencia: en este apartado se quiere que el estudiante evidencie los conocimientos, las habilidades, destrezas y principalmente su potencial para analizar las temáticas trabajadas.

Es de anotar que el proceso evaluativo es continuo y permanente buscando siempre que el estudiante tenga diversidad de instrumentos y tipos de evaluación para valorar su diversidad en sus desempeños.

4.2.4 RELACION ENTRE LOS ACTORES

Buscando coherencia para el desarrollo de nuestro modelo pedagógico en concordancia con las teorías del aprendizaje propuestas, los propósitos de formación, y los componentes curriculares; es claro que el estudiante es protagonista principal de su proceso formativo en la medida en que resuelva situaciones propuestas por el docente que le permita potenciar todas las competencias que demanda la sociedad enmarcada en la cultura contemporánea. Lo anterior nos permite afirmar que tanto el docente como el estudiante son actores fundamentales en nuestra propuesta, ya que cada uno de ellos cumple un rol muy concreto en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

El docente debe conocer ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante y particularmente las estrategias metodológicas y el proceso de evaluación que permita la integración de los componentes curriculares y su vinculación con la totalidad del grupo objeto de trabajo; por lo tanto el docente diseñara situaciones de aprendizaje acordes a este tipo de estudiante que se quiere formar.

El estudiante cumple un rol muy concreto y es ser el protagonista principal, como ya se expresó anteriormente, de su propio aprendizaje; esto es su participación activa en las diferentes actividades propuestas en proceso educativo.

4.2.5 METODOLOGIAS

Retomando las teorías del aprendizaje plasmadas en la primera parte de este apartado, se hace necesario la planeación en cada una de las áreas del plan de estudios, de



actividades que conlleven a la participación activa del estudiante, estableciendo situaciones de aprendizaje donde se evidencie el protagonismo de este.

Uno de los roles del docente en nuestra institución es planear y buscar las estrategias metodológicas más pertinentes con las teorías constructivistas, cognitivas situadas y aprendizaje significativo, que lleven a que la practica educativa genere aprendizajes de asociación y pensamiento en el alumno; para ello el docente tendrá en cuenta los siguientes principios:

- No se aprende repitiendo, se aprende con experiencia.
- Enseñar en ambientes propicios (anécdotas, historias, cuentos, conversaciones amenas).
- Fomentar actividades de creatividad (trabajo artístico, música, teatro)
- El juego como elemento didáctico y de actividad física.

4.2.6 EVALUACION

La evaluación en nuestra institución transversaliza el plan de estudios y muy particularmente los componentes curriculares emitidos desde el ministerio de educación nacional, que en su esencia plantean la consecución de desempeños por parte del estudiante que le permitan ser competente en nuestra sociedad, es decir que sepa hacer en contexto tal como lo plantea el mismo MEN.

De acuerdo a lo anterior nuestro sistema institucional de evaluación tiene establecido una evaluación permanente continua y sistemática atendiendo a tres tipos de evaluación como son: Diagnosticar, Formar y Promover. En la evaluación diagnostica se retoma el artículo tercero del decreto 1290 de 2009 que plantea los propósitos de la evaluación. La formativa que pretende revisar toda la metodología y proceso didáctico, buscando siempre que el estudiante mejore sus desempeños en la respectiva área. Y como resultado de estos dos tipos de evaluación se culmina con la promoción o no del estudiante. En la media técnica se evalúan los desempeños propios de la especialidad, con los criterios establecidos desde el SENA: pero además se realiza un proceso evaluativo de algunas áreas obligatorias y fundamentales con principios e indicadores sugeridos por dicha entidad.

Es de anotar que las situaciones y escenarios de aprendizaje plasmados tanto en el plan de área como en el plan de aula son insumo importante para el proceso evaluativo; es decir, que la evaluación no es un proceso aislado del proceso de enseñanza aprendizaje, sino que está integrado al mismo.

También es de suma importancia resaltar que la evaluación formativa que se le realiza al estudiante de sus aprendizajes está enmarcado en las teorías educativas, plasmadas en este modelo, donde se le da al estudiante el protagonismo principal; es decir,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

participa del proceso de su aprendizaje mediante las estrategias metodológicas establecidas por el docente.

En conclusión nuestra institución le evalúa al estudiante los desempeños plasmados en los estándares y derechos básicos de aprendizaje de la respectiva área; esto lo hace durante todo el proceso formativo con diversos instrumentos de evaluación que permita recoger todos los estilos de aprendizaje y ritmos de desarrollo del estudiante.

La evaluación es flexible, tiene en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes, se implementa de diversas formas según criterios del DUA, tiene en cuenta los estudiantes en situación de discapacidad.

CAPITULO 5. PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

5.1 AREAS

5.1.1 CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

5.1.1 QUIMICA

5.1.1.2 FISICA

5.1.2 CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA)

5.1.2.1 CATEDRA DE LA PAZ

5.1.3 EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

5.1.4 EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS

5.1.5 EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

5.1.6 EDUCACION RELIGIOSA

5.1.7 HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS

5.1.7.1 LENGUA CASTELLANA

5.1.7.2 IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)

5.1.7.3 LECTO ESCRITURA

5.1.8 MATEMATICAS

5.1.9 TECNOLOGIA E INFORMATICA

5.1.10 ORIENTACIÓN VOC: EMPRENDIMIENTO

5.1.11 CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS

5.1.12 FILOSOFIA

5.1.13 MEDIA TECNICA

5.1.14 PROYECTO LUDICO PEDAGOGICO PARA EL NIVEL DE PREESCOLAR



5.2 PLAN DE ESTUDIOS

Tal como lo plantea la Ley 115 de 1994 en su artículo 79, nuestro plan de estudios está estructurado con las áreas obligatorias, fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas, que responden a principios de equidad y flexibilidad, permitiendo que todos los estudiantes aprendan lo mismo aunque de diferentes maneras y con desarrollos variados según sus capacidades y potenciales; favoreciendo el aprendizaje colaborativo y cooperativo; privilegia el aprendizaje de competencias para la vida; reconoce que los potenciales de aprendizaje son diferentes, por lo que se plantean procesos de evaluación y promoción flexibles.

Las áreas que contemplan nuestro plan de estudio son las definidas en el artículo 23 y 31 de la ley general de educación que en síntesis son las siguientes.

Las áreas que componen el plan de estudio están diseñadas con las normas técnicas curriculares establecidas desde el ministerio de educación nacional, como son los lineamientos, los estándares y los derechos básicos de aprendizaje, estructurados de tal forma que le den coherencia académica por conjunto de grados buscando los mejores desempeños del estudiante.

Cada plan de área está diseñado con su respectiva justificación, objetivos y metas de aprendizaje, su marco legal, teórico, contextual y conceptual, su respectiva malla curricular donde conjuga lineamientos, estándares y DBA y además su metodología y procesos evaluativos.

El plan de área se complementa con su respectivo plan de aula donde se evidencia la planeación diaria y su ejecución y fundamentalmente se realiza la secuencia didáctica establecida en tres momentos como son: la exploración, la estructuración y la transferencia.

El Plan de Estudios de la Institución Educativa Julio Cesar García se encuentra diseñado de acuerdo a la sugerencia que hace el ministerio de educación nacional para estructurar todos los componentes de los planes de área, así:

- Identificación institucional
- Introducción
- Justificación o enfoque del área
- Objetivos y metas de aprendizaje
- Marco legal
- Marco teórico
- Marco contextual
- Marco conceptual
- Diseño curricular
- Metodología
- Recursos y ambientes de aprendizaje



- Intensidad horaria
- Evaluación
- Actividades de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso
- Articulación con proyectos transversales
- Referencias bibliográficas

5.2.1 INTENSIDAD HORARIA

La intensidad horaria se registra en el formato siguiente:

PREESCOLAR

PROFESOR			DIRECTOR DE GRUPO - TS0200	
JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Mañana	401	DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA	TS0200	2
	402	DIMENSIÓN CORPORAL	TS0200	3
	403	DIMENSIÓN COGNITIVA	TS0200	5
	404	DIMENSIÓN COMUNICATIVA	TS0200	4
	405	DIMENSIÓN ESTÉTICA	TS0200	3
	406	DIMENSIÓN ÉTICA	TS0200	2
	407	DIMENSIÓN ESPIRITUAL	TS0200	1
	TOTAL JORNADA			20
TOTAL INTENSIDAD				20

PROFESOR			DIRECTOR DE GRUPO - TS0100	
JORNADA	CODMAT	MATERIA	GRUPO	INTSEMANAL
Tarde	401	DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA	TS0100	2
	402	DIMENSIÓN CORPORAL	TS0100	3
	403	DIMENSIÓN	TS0100	5



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

		COGNITIVA		
	404	DIMENSIÓN COMUNICATIVA	TS0100	4
	405	DIMENSIÓN ESTÉTICA	TS0100	3
	406	DIMENSIÓN ÉTICA	TS0100	2
	407	DIMENSIÓN ESPIRITUAL	TS0100	1
	TOTAL JORNADA			20
	TOTAL INTENSIDAD			20

BASICA PRIMARIA

AREAS	3 Primeros		2 Segundos		3 Terceros		3 Cuartos		2 Quintos		Total Horas
	H.S	Tot	H.S	Tot	H.S	Tot	H.S	Tot	H.S	Tot.	
C. Naturales	3	9	3	6	3	9	3	9	3	6	39
C. Sociales	3	9	3	6	3	9	3	9	3	6	39
C. Sociales***	2	6	2	4	2	6	2	6	2	4	
C. de la paz	1	3	1	2	1	3	1	3	1	2	
Edu. Artística	2	6	2	4	2	6	2	6	2	4	26
Edu. Ética y Val	1	3	1	2	1	3	1	3	1	2	13
Edu. Física	2	6	2	4	2	6	2	6	2	4	26
Edu. Religiosa	1	3	1	2	1	3	1	3	1	2	13
Hum Leng Y I.E	6	18	6	12	6	18	6	18	6	12	78
L. Castellana	4	12	4	8	4	12	4	12	4	8	
Lectoescritura	1	3	1	2	1	3	1	3	1	2	
Huma. Inglés	1	3	1	2	1	3	1	3	1	2	
Matemáticas	5	15	5	10	5	15	5	15	5	10	65
Tecno.ElInform.	1	3	1	2	1	3	1	3	1	2	13
Emprendimient	1	3	1	2	1	3	1	3	1	2	13
TOTALES	25	75	25	50	25	75	25	75	25	50	325



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

AREAS	3 Sextos		2 Séptimos		2 Octavos		2 Novenos		2 Decimos		2 onces		Total Horas
	H.S	Tot	H.S	Tot	H.S	Tot	H.S	Tot	H.S	Tot.	H.S	Tot	
C. Naturales	4	12	4	8	4	8	4	8	Q.3 F.3 = 6	12	Q.3 F.3 = 6	12	60
C. Sociales	4	12	4	8	4	8	4	8	1	2	1	2	52
Políticas y Eco									1	2	1	2	
Filosofía									2	4	2	4	
Edu. Artística	2	6	2	4	2	4	2	4	1	2	1	2	22
Edu. Ética y Val	1	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	13
Edu. Física	2	6	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	26
Edu. Religiosa	1	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	13
Huma. Español	4	12	4	8	4	8	4	8	3	6	3	6	48
Lectoescritura	1	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	13
Huma. Inglés	3	9	3	6	3	6	3	6	3	6	3	6	39
Matemáticas	5	15	5	10	5	10	5	10	4	8	4	8	61
Tecno.ElInform.	2	6	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	26
Emprendimient	1	3	1	2	1	2	1	2	2	4	2	4	17
TOTALES	30	90	30	60	30	60	30	60	30	60	30	60	390

Los objetivos comunes a todos los niveles se presentan en este documento; y se aclara que cada uno de los planes de área que componen nuestro plan de estudios evidencia los objetivos por grados y áreas.



5.2.2 OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es propender por el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- A.** Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- B.** Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- C.** Fomentar en la Institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- D.** Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- E.** Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- F.** Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- G.** Formar una conciencia educativa para el esfuerzo del trabajo.
- H.** Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

5.3 MEDIA TECNICA

Acuerdo No 03 de 26 de Mayo de 2022 y Acuerdo No 006 de 01 de septiembre de 2022 Proyecto de viabilidad Curricular para la media técnica (Anexos)

La institución cuenta con la media técnica en convenio con el SENA desde el año 1998, donde ofrecemos a nuestros estudiantes la especialidad comercial con salidas ocupacionales en procesos contables y asistencia administrativa.

Para el presente año (2018), la secretaria de educación municipal de Medellín, determinó que la institución se calificaba en jornada única en la media técnica.

Teniendo en cuenta que nuestra misión propende por una formación integral de nuestros estudiantes, es de anotar que las áreas propias de la especialidad son transversalizadas por las áreas obligatorias y fundamentales planteadas en la ley 115 de 1994 para el nivel medio académico.

5.4 CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

Los criterios de evaluación los define cada uno de los docentes con base, en los núcleos temáticos de cada área, es decir, con el planteamiento de logros en cada periodo. Claro está que estos criterios deben ser coherentes con los estándares emitidos desde el ministerio de educación nacional. (Ver documento SIE)



Con el propósito de fomentar los procesos formativos de calidad, la institución educativa, plantea que la promoción de los estudiantes debe ser coherente con su grado de competencia en cada una de las áreas. (Ver documento SIE)

CAPITULO 6. PROYECTOS PEDAGOGICOS

Nuestros proyectos pedagógicos se encuentran establecidos de acuerdo a los lineamientos fijados por el decreto 1075 de 2015. Estos proyectos están articulados al plan de estudios y buscan fortalecer el proceso educativo que se lleva a cabo tanto en el aula de clase como en otros escenarios de la institución y en su contexto local; son abiertos y flexibles, cumplen con criterios de universalidad, generan aprendizajes significativos y evitan a toda costa la segregación y formación de subculturas.

Los proyectos establecidos en la institución de acuerdo con la normatividad vigente son:

1. El estudio, la comprensión y la práctica de constitución y la instrucción cívica.
2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
3. La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.
4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.
5. La Educación Sexual y Escuela de Padres.
6. El desarrollo de las conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las consecuencias que para su seguridad integral tiene las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores.
7. Cátedra de emprendimiento
8. Estudio de la constitución y la democracia (50 horas).
9. Cátedra de estudios Afro Colombianos.
10. Prevención de la drogadicción.
11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.
12. Servicio social de los estudiantes.
13. Proyecto pedagógico de prevención y atención de desastres y emergencias
14. Proyecto pedagógico sobre la formación económica y financiera
15. Catedra de la paz
16. Fomento a la lectura y la escritura (PILE) (Comprensión)
17. Restaurante Escolar
18. Media Técnica (Proyecto de formación empresarial)



19. Proyecto inclusión

Todos nuestros proyectos se encuentran diseñados de acuerdo con la siguiente matriz:

- Identificación del proyecto
- Situación problematizadora
- Justificación del proyecto
- Objetivos (general y específicos)
- Marco teórico
- Marco legal
- Metodología
- Recursos
- Población beneficiaria
- Cronograma de actividades
- Evaluación y seguimiento
- Referencias bibliográficas

Nota: la cátedra de la Paz se implementó en la institución como una asignatura del área de Ciencias Sociales.

CAPITULO 7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

Nuestro manual de convivencia, pretende fortalecer las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa y se entiende como una herramienta para fortalecer el proceso formativo, articulado al enfoque y modelo pedagógico institucional. Además, sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que faciliten la convivencia escolar, como la revisión y establecimiento de acuerdos y la toma de decisiones.

Es importante resaltar que nuestro manual de convivencia más que proponer sanciones, propende por acciones formativas, tendientes a garantizar en todo momento los derechos fundamentales del menor, como también a precisar que todo lo definido en el manual no puede sobrepasar la normatividad.

El manual de convivencia rescata los valores de la inclusión, la valoración y aceptación de la diversidad, la solidaridad y la participación de todos los estudiantes independientemente de sus características; de igual manera garantiza que la IE abre sus puertas a la diversidad de género, clases sociales, culturas y capacidades, de manera que todos puedan compartir la experiencia de vivir y aprender juntos.

Se estructura desde:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

- El enfoque de derechos humanos, que rescata la dignidad humana y evita las prácticas discriminatorias.
- El enfoque diferencial, que plantea el análisis de realidades que visibilizan las inequidades, a fin de atender y proteger los derechos de cada persona.

Contenido del Manual:

Introducción

Justificación

Fundamentos constitucionales y legales

Constitución política de Colombia 1991.

Código de la infancia y de la adolescencia (Ley 1098 / 2006)

Ley 1620 de marzo 15 de 2013

Decreto 1075 de 2015

Acuerdo del Consejo Directivo por medio del cual se aprueba el

Manual de Convivencia para la institución educativa

Objetivos del Manual de Convivencia

Horizonte Institucional

Misión

Visión

Filosofía de la institución educativa

Política de calidad

Objetivos de calidad

Símbolos institucionales

Escudo

Bandera

Himno

Uniformes

Perfil del estudiante

Derechos

Responsabilidades

Estímulos

Perfil del docente

Derechos

Responsabilidades: De la familia (padre, madre de familia y/o acudientes de los estudiantes)

Perfil de la familia: derechos y responsabilidades.

Del personal administrativo: derechos y responsabilidades.

Procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos.

Mecanismos formativos y procedimientos de intervención

Gobierno Escolar: Rector, Consejo directivo, Consejo académico.



Órganos colegiados y de apoyo al gobierno escolar

Conflictos

Definiciones: Agresión escolar, física, verbal, gestual, relacional, virtual. Acoso escolar (bullying), Ciberacoso escolar (ciberbullying), Violencia sexual

Conflictos manejados inadecuadamente

Restablecimiento de los Derechos de los menores.

Situaciones Tipo I

Situaciones Tipo II

Situaciones Tipo III

Protocolo para cada una de las situaciones

Acciones que conllevan a cada una de las situaciones

Comité de Convivencia Escolar

Composición del comité de convivencia escolar

Reglamento del Comité de Convivencia Escolar

Objetivos del comité de convivencia escolar

Funciones del comité de convivencia escolar

Medidas pedagógicas: mediación, reconciliación y reparación

Ruta de atención integral para la convivencia escolar (desde sus 4 componentes:

Promoción, prevención, atención y seguimiento)

7.2 REGLAMENTO DOCENTE

El reglamento docente, en nuestra institución, parte de la normatividad que existe al respecto, particularmente en los estatutos docentes 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que plantean entre otros aspectos su proceso de vinculación al sector público, situaciones administrativas; como también el cumplimiento de una guía de deberes, derechos y prohibiciones que tienen los docentes en su ejercicio laboral dentro del ámbito escolar.

Con referencia a los procedimientos y sanciones para el correcto ejercicio de la función pública, se cuenta con el código único disciplinario expedido por la Ley 734 de 2002; que también se le aplica a los educadores del sector oficial.

A continuación de registran los derechos, responsabilidades, sanciones y prohibiciones, que tiene los docentes con base en las normas externas a la institución:

7.2.1 DERECHOS DEL DOCENTE

- Ser respetado por parte de los estudiantes, padres de familia, comunidad en general y demás compañeros de trabajo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

- Tener un debido proceso en el caso en que sea meritorio, en virtud de una situación que sea considerada como elemento de análisis y requiera el acompañamiento de un directivo.
- Ser evaluado por el superior inmediato de acuerdo con los requerimientos de Ley a que haya lugar.
- Ser estimulado verbalmente o por escrito en virtud del buen desempeño de su labor al interior del aula de clase o en espacios en los que se encuentre representando a la institución educativa.
- Representar a la institución en diferentes eventos o programas de acuerdo con su nivel de interés, especialidad o experticia.

7.2.2 RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE

- Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
- Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto a los símbolos patrios.
- Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.
- Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores Jerárquicos.
- Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
- Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
- Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo.
- Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
- Educar a los alumnos en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.
- Ser garante de los derechos de la población en situación de discapacidad en relación a la reglamentación en el sector educativo decreto 1421

7.2.3 SANCIONES Y PROHIBICIONES DE LOS DOCENTES

Las sanciones y prohibiciones que rigen los docentes y directivos docentes en la Institución Educativa se sustentan en las presentadas bajo los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y el Código Único Disciplinario.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

Al interior de la institución educativa y con el propósito de establecer unas relaciones interpersonales que permitan el normal desarrollo de las labores docentes, se establecen los siguientes derechos y deberes de docentes y directivos:

Derechos de los docentes y directivos docentes

- Recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir capacitación oportuna.
- Conocer oportunamente las funciones inherentes a su cargo
- Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones como representante de los profesores a los diferentes órganos de participación.
- Recibir información veraz y oportuna en cuanto a la legislación vigente, organización y funcionamiento de la Institución Educativa.
- Conocer las funciones de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- Al debido proceso en caso de seguimiento disciplinario y/o administrativo.
- Asumir responsabilidades administrativas cuando el Rector o los Coordinadores se las deleguen.
- Se le llame la atención en privado en caso de ser necesario, con oportunidad de hacer descargos.
- Ser escuchadas sus opiniones, críticas constructivas y sugerencias para el mejoramiento de la Institución.
- Citar a través del formato institucional a los acudientes y atenderlos cuando ellos lo soliciten a través del cuaderno de comuniquémonos para información académica o de comportamiento de los alumnos.
- Utilizar adecuadamente los espacios, enseres, equipos y materiales didácticos de la Institución para el desempeño de su labor académica.
- Permisos para ausentarse de la jornada laboral autorizada por la autoridad jerárquica competente.
- A ser ubicados en el área del conocimiento, según su idoneidad profesional, al distribuir la asignación académica.
- A que se le respete su credo religioso, político, su etnia e identidad sexual.
- A conocer la legislación vigente.
- Ser reconocido por la práctica de los valores.
- Recibir formación académica y capacitación en el uso de las TICs
- Que se le respete el derecho a la salud.
- A participar de jornadas de bienestar (jornadas pedagógicas, juegos del magisterio, capacitaciones, etc.)
- A un ambiente que propicie una sana convivencia.
- A hacer parte de la comunidad educativa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

- Que se le actualicen permanentemente sus datos personales
- A disfrutar de espacios limpios y ordenados para el adecuado desempeño de su labor docente.
- A que se le brinden las herramientas necesarias para realizar el debido proceso de los estudiantes.
- Participar en los diversos actos programados por la Institución.
- A que se le respete su jornada laboral
- A que se programen espacios para la identificación de logros y dificultades de las áreas Institucionales.
- Hacerle seguimiento a los estudiantes a través de talleres, cuadernos, evaluaciones, etc.
- A ser informado oportunamente en caso de cambio de Institución.

Deberes de los docentes y directivos docentes

- Mantener relaciones respetuosas con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Asistir puntualmente a las capacitaciones programadas.
- Cumplir responsablemente las funciones inherentes a su cargo.
- Participar responsablemente de las actividades sindicales.
- Cumplir con las funciones que le competen como representante de los diferentes órganos de participación.
- Diligenciar oportunamente la papelería e información requerida por la Institución.
- Velar por el cumplimiento cabal de las funciones de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- Aportar pruebas en los descargos las cuales puedan ser verificadas.
- Cumplir las responsabilidades administrativas cuando el Rector o los Coordinadores se las deleguen.
- Atender el llamado de atención de forma respetuosa haciendo descargos con pruebas contundentes.
- Manifestar en forma respetuosa los reclamos, sugerencias, recomendaciones y críticas.
- Brindar información veraz y oportuna sobre el rendimiento académico y el comportamiento de los alumnos.
- Cuidar y devolver en buen estado todo el material didáctico que utilice para el desempeño de la labor académica.
- Solicitar a tiempo la autorización del permiso o presentar la justificación de la ausencia al jefe inmediato y dejar talleres en la Institución para dichas eventualidades evitando la desescolarización.
- Acreditar su idoneidad con los documentos que requiera el jefe inmediato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

- Respetar el credo religioso, político, la etnia e identidad sexual de los demás miembros de la Comunidad Educativa
- Cumplir las normas vigentes.
- Practicar los valores Institucionales.
- Actualizarse permanentemente a nivel académico y utilizar las Tics.
- Informar oportunamente y por escrito sobre las licencias otorgadas.
- Informar oportunamente en caso de incapacidad o cita médica prioritaria.
- Informar oportunamente la participación en algún tipo de jornada de bienestar.
- Aceptar con respeto el estímulo entregado.
- Informar oportunamente al jefe inmediato de toda anomalía o irregularidad que afecte la buena marcha de la Institución.
- Tener sentido de pertenencia y asumir con actitud positiva y optimista los compromisos con la Institución.
- Suministrar oportunamente los datos necesarios para la actualización de su información en la hoja de vida.
- Velar por la correcta organización y aseo de las aulas, acompañar al grupo de la última hora en el aseo y verificar que todo quede en orden.
- Consignar, las faltas disciplinarias, los correctivos pedagógicos realizados a los estudiantes, de manera oportuna en el libro observador, en forma clara y precisa, y con las respectivas firmas. (Nombres claros).
- Ser garante de los derechos de la población en situación de discapacidad en relación a la reglamentación en el sector educativo decreto 1421
- Acompañar, organizar y velar por el orden y el buen comportamiento de los estudiantes en las formaciones, en los descansos, actos cívicos y demás actos comunitarios.

CAPITULO 8. GOBIERNO ESCOLAR

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las Instituciones Educativas y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del Gobierno Escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el decreto 1860 reglamentario de la ley 115 de 1994.

Se busca garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa se impliquen en la organización y gestión escolar, y se orquesten para que sus procesos y procedimientos respondan efectivamente a la diversidad y a la educación con calidad. El gobierno escolar valida la voz, la opinión y el sentir de todos los integrantes de la comunidad educativa, independientemente de sus características, condiciones personales y sociales.



8.1 LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar está constituido por los siguientes órganos:

El Rector: como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

El Consejo Directivo: Es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

El Consejo Académico: instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

8.2 INTEGRACION DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

RECTOR: Nombrado por secretaria de educación

El Consejo Directivo:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
5. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

El consejo académico: está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

8.3 FUNCION DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

8.3.1 RECTOR:

De acuerdo con el decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.8: se plantean las siguientes funciones a los rectores:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad educativa.
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

8.3.2 CONSEJO DIRECTIVO:

Con respecto a las funciones del consejo directivo, el decreto 1075 Artículo 2.3.3.1.5.6. Plantea:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
- c) Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- p) Darse su propio reglamento.

8.3.3 CONSEJO ACADEMICO:

El decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.7. Registra las siguientes funciones del consejo académico:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.



- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

8.4 ÓRGANOS DE APOYO Y EVALUACIÓN:

También existen órganos de control y apoyo a las gestiones que se llevan a cabo al Interior de la institución educativa. Es el caso del Personero Escolar, el Contralor, el Consejo de Padres, el Consejo de Estudiantes y las comisiones de evaluación y promoción de cada grado.

8.4.1 PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES Organización de la Personería Escolar

8.4.1.1 FUNCIONES DEL PERSONERO ESCOLAR

1. Divulgar y promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes y otros estamentos de la comunidad educativa, contemplados en el Manual de Convivencia de la Institución.
2. Participar en el proceso de construcción del Manual de Convivencia
3. Recibir y proyectar respetuosamente ante la autoridad competente, todas las sugerencias e inquietudes que surjan a nivel estudiantil, para el mejoramiento de la convivencia y el rendimiento académico de los estudiantes.
4. Participar en las reuniones convocadas por el Consejo Directivo y Consejo Estudiantil. (Debe ser un invitado permanente ante el Consejo Directivo con voz y sin voto (Sentencia T-157 de Abril 18 de 1996.)

Nota: Estas funciones generales aplican para el Representante de los estudiantes

8.4.1.2 PERFIL DEL PERSONERO(A)

El estudiante que aspire a ser nombrado como personero estudiantil o representante de grupo en la IEJCG, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener capacidad de gestión y liderazgo.
2. Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.
3. Recibir y evaluar con justicia y equidad las quejas y reclamos de los estudiantes respecto a la violación de sus derechos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

4. Ser reconocido (a) en la comunidad educativa por su espíritu solidario, compañerismo, capacidad e interés para contribuir a solucionar los conflictos que se presenten con los estudiantes.
5. Demostrar conocimiento del manual de convivencia de la institución.
6. Demostrar un alto sentido de pertenencia, amor y orgullo por su Institución.
7. Debe tener rendimiento académico y comportamiento en valoración de superior o alto, demostrando respeto por los derechos de los demás, reflejado en el comportamiento hacia los demás.
8. Debe ser una persona responsable en sus compromisos académicos, interés y dedicación para cumplir con ellos.
9. Debe tener una hoja de vida limpia de actos o hechos que atenten contra el manual de convivencia.
10. Demostrar honestidad en sus actos.
11. Conocer y acatar la filosofía de la institución.
12. Incluyente, solidario, respetoso de la diversidad

8.4.1.3 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL ESTUDIANTE QUE ASPIRE A LA PERSONERÍA DE LA INSTITUCIÓN

1. No tener procesos disciplinarios.
2. El estudiante debe manifestar espontaneidad y habilidad en su expresión oral y escrita.
3. Manifestar interés por resolver problemas de convivencia en la escuela.
4. Mostrar siempre un excelente comportamiento y rendimiento académico como ejemplo para sus demás compañeros. (No tener seguimientos por indisciplina).
5. Manifestar solidaridad y apoyo hacia sus compañeros y personas que de alguna manera se presenten para colaborar con la Institución.
6. Estar debidamente matriculado en uno de los dos últimos grados que ofrece la Institución.
7. Presentar ante sus compañeros del Establecimiento, el programa de gobierno o de actividades que orientará durante el año lectivo, para cumplir con las funciones establecidas anteriormente.
8. Fotografía tamaño 3 X 4

8.4.1.4 REGLAMENTO DE LA PERSONERÍA ESCOLAR

Quien no cumpla con los requisitos y funciones asignadas como Personero Escolar, será destituido del cargo y asumirá sus funciones quien haya alcanzado el siguiente puntaje en las elecciones. De no existir otro candidato, se convocará nuevamente a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

elecciones democráticas, a todos los estudiantes del establecimiento educativo para elegir el Nuevo Personero escolar.

El ejercicio de cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

Ser reconocido como un líder positivo dentro de la institución.

8.4.2 CONTRALOR ESCOLAR

8.4.2.1 DEBERES DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL

1. Promover la rendición de cuentas en las Instituciones educativas.
2. Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las Instituciones Educativas.
3. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el plan de mejoramiento, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
4. Velar por el cuidado del medio ambiente.
5. Promover en la comunidad educativa, programas para incentivar el uso racional de los recursos.
6. Cumplir en las fechas señaladas, con la entrega de informes y reportes objeto del manual del contralor estudiantil, diseñado por la controlaría general de Antioquia.
7. Seguir conducto regular de comunicación frente a presuntas inconsistencias surgidas en el control social.
8. Conservar una actitud personal adecuada frente a normas sociales, internas del manual de convivencia y en general -mantener el buen comportamiento propio de un estudiante con sentido de pertenencia frente a su comunidad educativa y al perfil que representa.
9. Mantener una actitud reflexiva y propositiva que le permitan orientar una favorable gestión de control social en la institución educativa, de modo que se facilite el ejercicio paralelo en el reconocimiento de debilidades y elementos de mejoramiento continuo.

8.4.2.2 DERECHOS DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL

1. Recibir un trato digno y respetuoso de todos los miembros de la comunidad.
2. Obtener oportunamente, y luego de concertación de espacios, la fuente de información documental requerida para la aplicación del procedimiento dispuesto por la contraloría general de Antioquia.
3. Tener la oportunidad para entrega de trabajos escolares, presentación de actividades o pruebas, cuando con ocasión de asistencia a eventos presenciales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

o virtuales, programados por la contraloría departamental, deba ausentarse de sus actividades.

4. Conocer oportunamente invitaciones, notificaciones y demás asuntos relacionados con su instrucción personal para el desempeño como contralor.
5. Presentar sus ideas u opiniones con respeto, coherencia y concordancia; en espacios e instrumentos señalados por la contraloría y/o autoridades educativas.
6. Obtener de instancia escolar competente, el reconocimiento del servicio social obligatorio, previa verificación de cumplimiento total de su deber como contralor estudiantil.
7. Aplicación del debido proceso y conducto regular, en todos los sucesos relacionados con su vinculación académica a la institución educativa.
8. Obtener los permisos requeridos para atender las citaciones de autoridad competente, en el ejercicio de su perfil de contralor estudiantil.
9. Posesionarse en las condiciones y términos que fije la contraloría general de Antioquia.

Sin perjuicio de la acción de defensa y en relación a su condición de estudiante, al contralor estudiantil le serán aplicables las normas establecidas en el manual de convivencia de su institución educativa.

8.4.3 CONSEJO DE PADRES

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Está integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece nuestra institución.

8.4.4 CONSEJO DE ESTUDIANTES

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados.

8.4.4.1 FUNCIONES:

- Darse su propia organización interna;
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- Invitar a sus deliberaciones aquellos estudiantes que presten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.
- Velar por la inclusión de todos los estudiantes sin ningún tipo de discriminación.

8.4.5 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

8.4.5.1 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Se conformará una comisión para cada grado, integrada por:

- Los directores de grupo.
- Un padre o madre de familia de uno de los estudiantes del respectivo grado.
- El coordinador académico, quien la presidirá. (Delegado por el rector, mediante acto administrativo)

8.4.5.2 FUNCIONES DE LA COMISIÓN:

Son funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción, las siguientes:

- a. Analizar casos persistentes de insuficiencia en la consecución de los logros de los estudiantes;
- b. Velar porque la evaluación se ajuste a los lineamientos legales y a los del Proyecto Educativo Institucional;
- c. Velar por el cumplimiento de procesos de refuerzo y superación de insuficiencias.
- d. Registrar los estudiantes no promovidos por grado con base en los criterios establecidos en esta norma, en el libro de actas correspondiente.
- e. Servir de instancia para resolver las reclamaciones en el proceso evaluativo de los estudiantes.
- e. Analizar los casos de los estudiantes teniendo en cuenta sus características individuales e implementando criterios de flexibilización.

8.4.6 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA:

Este órgano de apoyo al gobierno escolar no está conformado en nuestra institución.

CAPITULO 9. COSTOS EDUCATIVOS

De acuerdo con el Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, recopilado en el decreto 1075 de 2015, nuestra institución se rige por esta norma que plantea la gratuidad en el territorio Colombiano para la educación pública.

A nivel municipal dicho mandato de gratuidad educativa está contemplado en los actos administrativos que emite la secretaria de educación cada año para las instituciones



educativas públicas del municipio. Anexar Número de resoluciones Municipales de 2018 proyectada para el año 2019

9.1 MATRICULAS.

9.1.1 RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA

La IE tiene apertura a todos los grupos poblacionales independientemente de su condición o situación, en concordancia con la pertinencia educativa, con calidad y equidad.

Se realizará en la carpeta identificada con el nombre de cada grupo. En ella reposan las hojas de matrícula de cada estudiante y la renovación la realizará cada docente al entregar el informe final del año lectivo. Cada hoja tiene un espacio de **RENOVACIÓN DE MATRÍCULA** donde deben firmar el padre de familia, acudiente, estudiante, rector y secretaria.

9.1.2 TRASLADOS

Los traslados aplican para aquellos estudiantes que ininterrumpidamente están cursando un determinado grado en otra institución y que de forma voluntaria solicitan ingresar a esta Institución en el transcurso del año lectivo. El procedimiento de Admisiones y Registro para estos estudiantes es el mismo descrito en el numeral 3; únicamente se presenta una variación en la reunión informativa y la de inducción, que se hacen de forma individual para el estudiante y su familia.

9.1.3 ASISTENTES

Son asistentes los estudiantes procedentes del exterior, otro colegio y/o tienen dificultades social y pública y no han podido conseguir la documentación para legalizar la matrícula, pero se debe incluir en la matrícula en línea.

9.1.4 PROPIEDAD DEL CLIENTE

La Institución debe identificar, verificar, proteger y salvaguardar los bienes que son propiedad de los estudiantes y padres de familia, suministrados para su utilización o incorporación dentro del servicio; estos bienes pueden ser documentos, registros, información, materiales, requeridos previamente por los docentes y para la utilidad pedagógica de cada una de las áreas. La institución no se hace responsable de bienes reales o abstractos tales como material impreso, celulares, joyas, dineros, radios o cualquier otro objeto que no se haya requerido como implemento para las actividades



formativas que demanda cada una de las áreas. En tal efecto el docente del área se hace responsable de lo exigido.

Cualquier bien que sea propiedad del beneficiario que se pierda, deteriore, o que de algún modo se considere inadecuado, será informado a la familia y se deja evidencia mediante Acta respectiva.

9.1.5 REQUISITOS DE ADMISIÓN

Para la admisión de un estudiante se tiene en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La documentación para estudiantes antiguos:

Se verifica la documentación en la carpeta del estudiante.

- La documentación para estudiantes nuevos :

Carpeta del estudiante

- Ficha de matrícula:
- Registro civil, Tarjeta de identidad, Contraseña o cédula
- Ficha de seguimiento (Este documento no queda en poder de la institución)
- Carné EPS Y SISBEN
- Carné de vacunas (Para preescolar)
- Fotos 2
- Informe neuropsicológico o médico (cuando se requiera)
- Certificados de calificaciones (Primaria el año anterior y básica secundaria y media, de quinto grado en adelante)

Los estudiantes que presentan diagnóstico neuropsicológico deben cumplir con los requisitos anteriores, tener apoyo profesional externo y un evidente compromiso familiar, además estar dentro del porcentaje establecido en la institución.

9.1.6 DEFINICIONES

Admisión: Proceso mediante el cual se evalúa el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Institución a los estudiantes que aspiran ingresar a ella.

Conservación de documentos: Forma como se archivan, protegen y administran los documentos propiedad del cliente.

Matrícula: Proceso mediante el cual se asientan los datos de los estudiantes admitidos por la Institución Educativa en los libros reglamentarios.

Registro: consiste en escribir los datos pertinentes en documentos y libros institucionales y reglamentarios.

Determinar disponibilidad de cupos por grado: El rector y los coordinadores, teniendo en cuenta la matrícula final, el número de grupos por grado y el número de aulas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

disponibles y capacidad de las mismas determinan el número de cupos disponibles para el siguiente año lectivo.

Abrir inscripciones: El rector informa a la comunidad la apertura de inscripciones para aspirantes a cupo en la institución, con las respectivas fechas y requisitos por medio de carteles.

Diligenciar la solicitud de cupos: La secretaria diligencia el espacio correspondiente a la inscripción dentro del formato Control de inscripción de estudiantes nuevos.

Diligenciar el formato Registro de solicitud de cupos

Publicar lista de admitidos: La secretaria, previa revisión de los resultados de las inscripciones, pública en lugar visible el listado con el nombre de los admitidos para la básica, media académica y media técnica.

Entregar ficho de matrícula: La secretaria, previa inclusión en la lista de admitidos, entrega el ficho de matrícula a los estudiantes nuevos. Ficho de matrícula.

Revisar documentos y firmar matrícula: La secretaria revisa legalidad y cumplimiento de los requisitos de documentación y procede a registrar la matrícula o su renovación en el registro de matrícula RSC

Actualizar Información del Software: La secretaria actualiza la información sobre matrículas, asignación académica, registros valorativos por período, anuales y otros.

Administrar la documentación propiedad del cliente: La secretaria archiva en carpeta individual por estudiante por grupo y en orden alfabético ascendente. Dichos documentos sólo pueden ser retirados de la secretaría por el representante legal del estudiante o por familiar con autorización escrita. Algún funcionario que requiera información contenida en los documentos propiedad del cliente debe solicitarla en secretaría o tomarla directamente, pero sin retirar ningún documento original de la secretaría.

Entrega de documentos solicitados por los clientes: La secretaria registra el recibo, distribución, solicitud y entrega en el formato Control de documentos de propiedad del cliente.

Realizar Ajuste de matrículas: Los Coordinadores y secretarias semanalmente durante el primer trimestre revisan y contrastan el listado de estudiantes asistentes con el listado de estudiantes matriculados y actualizan la disponibilidad de cupos, teniendo en cuenta la disponibilidad de cupos de la institución según la capacidad instalada de la misma.

Atender inconsistencias en admisiones, matrícula, registros y documentación: La secretaria corrige las anomalías presentadas en los diferentes registros

Verificar el registro de los resultados de las validaciones en los libros reglamentarios: El líder de proceso verifica el registro de las validaciones aprobadas por el Consejo Académico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

Aplicar acciones preventivas, correctivas y de mejora: El líder de proceso presenta las sugerencias para acciones preventivas, correctivas y de mejora y las aplica según sean direccionadas por Mejoramiento continuo.

9.2 OTROS COBROS

De acuerdo con el acto administrativo municipal sólo se autoriza otros cobros a ex alumnos de la Institución Educativa por los siguientes conceptos:

- Duplicado de diploma a solicitud del usuario
- Copia del acta de grado.
- Constancias de desempeño de grados cursados para ex alumnos.

Se exceptúan de este cobro a aquellos estudiantes que, habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo

En cumplimiento del artículo 100 de la ley 115 y de las Directivas Ministeriales 8 y 30 de 2009 durante el año lectivo 2019, la afiliación al Fondo de Protección escolar, no tendrá costo alguno para los alumno de la Institución Educativa Julio Cesar García, en tanto que será asumido en su totalidad por el Municipio de Medellín, para lo cual se basará en los registros del Sistema de Matricula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1286 de 2005, compilado en el decreto 1075 de 2015, es derecho del Padre de Familia conocer con anticipación o en el momento de la matrícula, entre otros aspectos, las características de la Institución Educativa, los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia correspondiente. Las directivas del establecimiento educativo facilitarán los medios didácticos o recurrirán a estrategias comunicacionales para que el Manual de Convivencia sea conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa, sin efectuar por ello ningún tipo de cobro y mucho menos condicionar a la adquisición de tal documento, el ingreso o matrícula en la institución.

Es del caso precisar que conforme al artículo 44, numeral tercero de la Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia) es obligación complementaria de la institución educativa comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud. Igualmente el Decreto Nacional 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.2.2.1.9, establece que las instituciones educativas privadas y oficiales para el ingreso a cualquiera de los grados del nivel de educación Preescolar deben solicitar certificación de vinculación a un sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.



CAPITULO 10. RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

La IE busca desarrollar políticas y prácticas que permitan avanzar en la atención educativa a la diversidad y generar la cultura e la diversidad como eje rector de convivencia y desarrollo humano.

A continuación se relacionan las organizaciones e instituciones que tienen convenio o algún tipo de relación con nuestra institución para socializar y operacionalizar nuestro proyecto educativo institucional.

ORGANIZACION O INSTITUCION	OBJETIVO DEL CONVENIO	ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN	FECHAS DE INICIO Y TERMINO	EVIDENCIAS
SENA	Formación de las estudiantes de la media técnica en la especialidad de Comercio	Proceso académico con tutorías y proceso presencial de los docentes del SENA	Durante todo el año escolar	Registro en boletines de evaluaciones y programación curricular en convenio con nuestra institución
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Semilleros en diferentes áreas del conocimiento	Procesos de mejoramiento en algunos temas de las diferentes áreas de nuestro plan de estudio mediante talleres	ocasionalmente	Talleres con las diferentes actividades que realizan los estudiantes.
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Planear y ejecutar el plan escolar de gestión del riesgo	Capacitación a docentes de la institución en el diseño y ejecución del plan escolar de gestión del riesgo.	Durante año 2018	Plan de Gestión del Riesgo escolar diseñado de acuerdo a la normatividad y aprobado por supervisión



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

				educativa de educación
INSTITUCIONES DE EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	Continuar con el nivel básico primario en nuestra institución	Reuniones en el núcleo educativo para exponer y solicitar los cupos para la articulas con la básica primaria	Al terminar cada año escolar	Matricula de las estudiantes de primera infancia que solicitan cupo en la institución.
TELEVISION COMUNITARIA TELEBOYACA	Socializar las actividades académicas, culturales y deportivas a la comunidad educativa y entorno de nuestra institución.	Filmaciones y entrevistas a los diferentes miembros de la comunidad educativa para dar a conocer dichas actividades.	Durante todo el año escolar.	Grabaciones, entrevistas y programas de TV que dan cuenta de las actividades.

Además de estas instituciones, la Secretaria de Educación Municipal tiene convenios con:

- Colegio Mayor de Antioquia: quien suministra el personal administrativo
- Seguridad de Colombia S.A: con el personal de seguridad
- Asear s.a: personal de aseo
- Secretaria de inclusión Social UAI: con una docente de apoyo y una Psicóloga para estudiantes diagnosticados.
- Entorno Protector: con una Psicóloga en el manejo de la Convivencia escolar.
- Secretaria de Bienestar Social: personal para manejo de Restaurante escolar

CAPITULO 11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

11.1 RECURSOS HUMANOS

Los docentes y directivos, son nombrados por la secretaria de educación de Medellín mediante concurso donde se demuestra su idoneidad para ejercer el cargo; con base en esto la institución solo recibe este personal y le presenta un proceso de inducción



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

que le permita ser protagonista en el proceso formativo de nuestros estudiantes mediante la apropiación de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

En la actualidad se cuenta con el siguiente personal donde se describe su tipo de vinculación, su grado en el escalafón, su nivel educativo, nivel de enseñanza y área de especialidad.

ORD	NOMBRE COMPLETO	DECR.	GR	EDUCATIVO	NIVEL DE ENSEÑANZA	AREA
1	AGUIRRE VASCO, LUZ ADRIANA	2277	14	ESPECIALIZACION EN DIDACTICA EDUCATIVA	SECUNDARIA	HUMANIDADES INGLES
2	ARBOLEDA ARANGO CLAUDIA LETICIA	2277	14	ESPECIALIZACION EN GERENCIA EDUCATIVA	PREESCOLAR	TODAS
3	ARROYAVE CORREA, BEATRIZ ELENA	2277	14	ESPECIALIZACION EN EDUCACION PERSONALIZADA	SECUNDARIA	ARTISTICA
4	BENITEZ GARCIA MARTA CECILIA	1278	2AS	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	PRIMARIA	TODAS
5	BURITICA MARIN, LUÍS ANGEL	2277	13	LICENCIATURA EN FILOSOFIA Y CIENCIAS RELIGIOSAS	SECUNDARIA	CIENCIAS SOCIALES
6	CASTAÑO MARTINEZ, ELDA MERY	2277	14	ESPECIALISTA EN GERENCIA INFORMATICA	PRIMARIA	TODAS CS
7	CASTRO ACEVEDO, GLADYS DEL SOCORRO	2277	14	POSGRADO EN EDUCACION PERSONALIZADA	PRIMARIA	TODAS ARTISTICA
8	ECHAVARRIA HENAO ASTRID MILENA	1278	2AS	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES	SECUNDARIA	CIENCIAS NATURALES
9	GARCIA CARDONA, HUGO ELIECER	2277	14	ESPECIALIZACION EN LUDICA EDUCATIVA	SECUNDARIA	MATEMATICAS
10	GIRALDO ARIAS MARTHA	1278	2AE	ESPECIALIDAD EN GERENCIA DE INSTITUCIONES	PRIMARIA	TODAS LENGUA CAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

	ISABEL			EDUCATIVAS		
11	GONZALEZ LLOREDA FRANCISCO EMERSON	2277	14	ESPECIALIZACION EN INFORMATICA EDUCATIVA	SECUNDARIA	LENGUA CASTELLANA
12	GONZALEZ MACHADO LINA MARCELA	1278	2AE	ESPECIALIZACION EN ENSEÑANZA DEL INGLES	MEDIA	HUMANIDADES INGLES
13	GUZMAN TORRES, ARNULFO	1278	2AE	ESPECIALIZADA EN GERENCIA SOCIAL	SECUNDARIA	TECNOLOGIA
14	HENAO CORREA, NIDIA AMPARO	2277	2	BACHILLER PEDAGOGICO	PRIMARIA	TODAS RELIGION
15	HERRERA BELTRAN, ENEIDA	1278	2AS	CONTADORA PUBLICA	MEDIA	
16	LONDOÑO ZAPATA MARTA DORIS	1278	2AS	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA	SECUNDARIA	MATEMATICAS, EDU FISICA TECNOLOGIA
17	MAZO ARANGO, MARTHA ELISA	2277	14	ESPECIALIZACION EN DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE	PRIMARIA	TODAS INGLES
18	MENA MENA, FENNER	2277	14	ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA	MEDIA	CIENCIAS NATURALES
19	MONSALVE VILLEGAS, JUDITH DEL SOCORRO	1278	2BS	LICENCIADA EN FILISOFIA	MEDIA	FILOSOFIA
20	MONTOYA JIMENEZ MARCELA YANETH	1278	2AS	LICENCIADA EN HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	MEDIA	HUMANIDADES, ESPAÑOL
21	MORENO MENA RAFAEL	1278	2BS	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA ENFASIS EDU FISICA	PRIMARIA	TODAS
22	MUÑOZ ZAMBRANO, ODIS JAVIER	1278	2BE	MAESTRIA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS	PRIMARIA	TODAS MATEMATICAS
23	ORREGO RESTREPO, MARGARITA	2277	8	MAESTRA	PRIMARIA	TODAS TECNOLOGIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

	MARIA					
24	ORTEGA RUIZ, MIGUEL ANGEL	2277	14	ESPECIALIZACION EN CIENCIAS SOCIALES	SECUNDARIA	CIENCIAS SOCIALES
25	PALACIOS PEREA MAIRA YURANY	1278	2AS	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA ENFASIS MATEMATICAS	MEDIA	MATEMATICAS
26	PANIAGUA SALDARRIAGA, PATRICIA HELENA	2277	14	POSGRADO EN PEDAGOGIA RECREATIVA	TRANSICION	TODAS TRANSICION
27	PEREIRA ALVAREZ, MARISOL	2277	14	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	SECUNDARIA	ED. FISICA
28	RODRIGUEZ PALACIOS DIAMANTINA	2277	14	ESPECIALIDAD EN DOCENCIA DE LA LITERATURA	PRIMARIA	TODAS
29	ROMAÑA QUEJADA YASNEY	2277	14	ESPECIALIZACION EN ETICA Y PEDAGOGIA	PRIMARIA	TODAS
30	ROSETO VALENCIA, LUZ NANCY	1278	2AS	CONTADORA PUBLICA	MEDIA	COMERCIO
31	SÁNCHEZ RIVERA, NELSON ENRIQUE	1278	2BE	ESPECIALISTE EN GESTION DE LA INFORMATICA	MEDIA	CIENCIAS NATURALES
32	SANTAMARIA RAMÍREZ, SILVIA VERONICA	2277	14	ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA	PRIMARIA	TODAS EDU FISICA
33	VASQUEZ BEDOYA, LINA MARÍA	1278	2CS	LICENCIADA EN FILISOFIA	SECUNDARIA	RELIGION
34	ZAPATA ZAPATA CATALINA ISABEL	1278	2AS	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA	PRIMARIA	TODAS CN
35	GABRIEL EDUARDO GUZMAN BOOM	2277	14	LICENCIADO EN HUMANIDADES	RECTOR	RECTOR
36	JOEL SANONI ZAPATA	2277	14	MAGISTER EN PSICOPEDAGOGIA	COORDINADOR	COORDINADOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

	URREA					
37	JUAN CARLOS SALAZAR VILLA	1278	14	LICENCIADA EN PEDAGOGIA REEDUCATIVA	COORDINADORA	COORDINADORA

Con referencia al personal administrativo la institución cuenta con dos auxiliares administrativas y un auxiliar de biblioteca nombrados por el Colegio Mayor; entidad contratista del municipio de Medellín, quienes atienden la secretaria de la institución en labores como: atención a la comunidad educativa: docentes, padres de familia, Estudiantes, en todo lo que respecta a su proceso de matrícula, manejo del proceso evaluativo en el sistema y documentación requerida en el proceso formativo de los estudiantes. Es de resaltar el gran compromiso, amabilidad y respecto que presentan dichas funcionarios cuando se le requiere un servicio.

Para el aseo institucional se cuenta con cuatro empleados contratados por una entidad particular en convenio con secretaria de educación de Medellín. Una de las empleadas pertenece a la planta de cargos del municipio de Medellín nombrada en propiedad. Dicho personal realiza correctamente su labor de acuerdo a los protocolos establecidos por la entidad contratista y las observaciones generales que realizan los directivos de la institución.

La vigilancia de igual forma se encuentra prestada por otra entidad contratista el municipio de Medellín, contamos con cuatro personas idóneas en las labores propias de portería y vigilancia. Cabe mencionar que dichos funcionarios son administrados por un supervisor de dicha empresa quien los ubica, bien sea como porteros o ronderos dentro de la institución, haciendo una rotación de tal forma que se cubra las dos jornadas, la noche y los fines de semana; trabajo que se realiza con mucha diligencia, amabilidad y sentido de pertenecía.

La institución cuenta el servicio de alimentación escolar donde laboran cuatro manipuladoras de alimento que preparan a satisfacción los diferentes menús establecidos desde la secretaria de bienestar social.

También cuenta la institución con dos programas de apoyo suministrados por la secretaria de educación como es la UAI y el programa entorno protector que vienen realizando un trabajo acorde a los requerimientos de nuestra población ya que el primero de los programas se realizan las acciones y actividades necesarias a los estudiantes que así lo requieran y con base en unos diagnósticos establecidos desde un profesional respectivo y que el padre de familia hace llegar a la institución. Con respeto al programa entorno protector se busca más la promoción y prevención de acciones que perturben la convivencia escolar; es por ello que dicho programa interviene nuestro manual de convivencia, participa activamente en el comité para resolver los conflictos y crear estrategias con miras a minimizar dichos conflictos.



11.2 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

La institución educativa julio cesar García cuenta con trece aulas de clase para la básica primaria, secundaria y media, con capacidad para 40 estudiantes en cada una de ellas. Es de anotar que varias de estas aulas se tienen instalado un equipo de video beam y en los demás se cuenta con televisor y acceso a internet. Es muy importante mencionar que dicha estructura presenta una antigüedad de más de 50 años en los cuales no se le ha hecho el mantenimiento requerido y en la actualidad se requiere que se cambien los techos con todo el sistema de evacuación de aguas lluvias de canoas y bajantes, los pisos se encuentran bastante deteriorados lo que requiere nuevamente su enchape, además la ventanas no tiene la estructura firme y no cuenta con los vidrios necesarios lo que genera que los estudiantes sufran las inclemencias del clima bien sea en invierno y en verano.

Para el nivel de preescolar contamos con dos aulas amplias con capacidad para 30 estudiantes cada una de ellas; tiene su televisor y la silletería adecuada para la edad de los niños, cuenta además con servicios públicos como baños, y un cuarto de descanso. Los niños pueden realizar sus labores lúdicas, recreativas y de descanso en un patio destinado solo para este nivel.

También cuenta la institución con un aula destinada para la biblioteca dotada con textos escolares y científicos acordes a las necesidades de estudiantes y profesores en el desarrollo de cada una de las áreas. La biblioteca cuenta además con computadores portátiles y un equipo de video Beam para eventos programados previamente.

Contamos con dos salas de sistemas, una de ellas con 30 computadores en buen estado y acceso a internet. La otra cuenta con 22 equipos de cómputo conectados a un servidor la cual denominamos la sala de la nube.

El bloque administrativo cuenta con una sala de profesores donde se ubican los 34 docentes, dicha sala cuenta con servicios públicos, tanto para hombre como para mujeres, además tiene varios computadores con acceso internet al servicio de los docentes. Además se tiene la oficina de coordinación donde se ubican los dos coordinadores cada uno con se escritorio y computador conectado a internet, también cuenta con servicios públicos.

La oficina de secretaria cuenta con suficiente espacio para la atención a la comunidad educativa y el archivo institucional, cuenta con computadores con acceso a internet e impresora, adicional de una oficina destinada para tesorería, también con computadores y acceso a internet.

La rectoría cuanta con una oficina amplia que le permite realizar reuniones de hasta 10 personas. Cuenta con computador y acceso a internet y buenos servicios públicos.

Para eventos que requiere un espacio donde no nos afecte las lluvias y los rayos del sol contamos con un auditorio con capacidad para 60 personas, dotado de silletería



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

universitaria, computador y video beam.

Para las prácticas en el área de ciencias naturales y particularmente de biología y química se tiene un laboratorio con mesas propias para dicha labor y los implementos necesarios para dichas prácticas. Es de anotar que no se cuenta con las sustancias y reactivos necesarios que requieren los docentes en la planeación y ejecución de dichas prácticas.

La institución cuenta con un local dotado para restaurante escolar donde se prepara y distribuye el complemento alimenticio y el vaso de leche, es de resaltar que dicho espacio se encuentra dotado con los utensilios de cocina necesarios para el servicio, como también cuenta con las estufas, alacenas y refrigeradores requeridos. Además en el exterior de este existe un espacio adecuado con mesas y sillas para el consumo de dichos alimentos.

Para el servicio que realiza la UAI y el programa entorno protector contamos con una oficina dotada con dos escritorios, televisor, muebles de archivo y computador que periten una buena atención a la comunidad educativa. Cabe mencionar que dicha oficina necesita una remodelación o repotenciación en su estructura, ya que presenta una fuerte humedad en su loza, ya que requiere una impermeabilización, además en su entrada presenta dificultada al entrar cuando llueve por que dicho patio no tiene los niveles y el desagüe necesario para evacuar las aguas lluvias.

Para la recreación, la lúdica y el deporte, se cuenta con un patio, el cual requiere de una cubierta que permita la realización de los diferentes eventos como actos cívicos entre otros.

11.3 RECURSOS ECONOMICOS

Nuestra institución cuenta con el fondo de servicios educativos para la ejecución del proyecto educativo institucional para atender sus gastos de funcionamiento e inversiones para la ejecución de diferentes proyectos y actividades.

Es de anotar estamos alineados con el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.2 explica que: “los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales, para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal”. Tal como lo establece la Guía de Fondos de Servicios Educativos emitida por la Subdirección de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional, con ocasión del Bicentenario de la Independencia de Colombia. En adelante se relacionan algunos apartes de dicho documento, que permiten dar cuenta de este concepto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

La institución cuenta con la autorización de la secretaria de educación municipal para administrar los recursos provenientes del sistemas general de participación que ingresan a nuestro fondo de servicios educativos, manejados de acuerdo con la normatividad vigente y rindiendo las cuantas tanto a la secretaria de educación como a los entes de control de los recursos públicos.

Para ello se cuenta con:

- A. La autorización de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada y la aprobación del Consejo Directivo.
- B. La resolución de creación y aprobación del establecimiento educativo, expedida por la Secretaria de Educación Certificada.
- C. La resolución de nombramiento del Rector.
- D. Organizado el Consejo Directivo y sus Funciones
- E. Definidas las tarifas de conformidad con los lineamientos de la Secretaria de Educación.
- F. La disposición de los recursos físicos, humanos y financieros para administrar de manera adecuada el Fondo y se cuenta con los servicios profesionales del contador y con tesorero que ejerce las funciones relacionadas con la tesorería y apoyo al rector en la organización y administración del Fondo contratado por secretaria de educación municipal.

En resumen la institución funciona a nivel económico con las transferencias del Sistema General de Participaciones, y de acuerdo a lo determinado por el ministerio de educación nacional con base en el número de estudiantes; además se cuenta con unos pocos recursos provenientes del canon de arrendamiento por tienda escolar y certificados estudiantes autorizados por resolución de la secretaria de educación de Medellín.

11.4 RECURSOS HUMANOS, FISICOS, ECONOMICOS Y TECNOLOGICOS PARA LA MEDIA TECNICA

(Acuerdo No 07 de 01 de septiembre de 2022)

Con respecto al **recurso humano**, para el desarrollo del plan de estudios de la media técnica comercial y sus especialidades en Asistencia administrativa y procesos contables, se cuenta con dos docentes con idoneidad profesional para las áreas técnicas en comercio, como son la educadora Nancy Rosero y Eneida Herrera, además de los docentes de áreas fundamentales y transversales al programa, con los docentes nombrados en la institución y registrados en el numeral 11.1 de este documento, donde se relacionan los educadores nombrados desde secretaria de educación municipal. También contamos con los instructores nombrados por el SENA, para el normal desarrollo del plan de estudios planteado para la media técnica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

Con relación a los recursos **físicos y tecnológicos**, se tiene destinadas las dos salas de computadores, en buen estado de funcionamiento y conectados a la red de internet, además de la biblioteca y un salón de clases en jornada contraria para el normal desarrollo de las clases en la media técnica. Es de anotar que tanto la biblioteca como el aula de clase cuentan con video beam. También es importante revisar los demás espacios institucionales como el patio de descanso, y espacio de restaurante escolar entre otros; y mencionados en el numeral 11.2 de nuestro PEI.

Los recursos económicos para el funcionamiento de la media técnica hacen parte del fondo de servicios educativos para la ejecución del proyecto educativo institucional que atiende los gastos de funcionamiento e inversiones para la ejecución de diferentes proyectos y actividades.

Es de anotar estamos alineados con el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.2 explica que: “los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales, para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal”.

CAPITULO 12. ARTICULACION CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

La Institución educativa Julio Cesar García para dinamizar su proyecto educativo institucional, le brinda a la comunidad educativa otros escenarios de formación no solo en la parte académica sino en la búsqueda de expresiones artísticas, culturales y deportivas que potencian su proyecto de vida. Es por ello que nuestro PEI se registra todas aquellas actividades culturales que reviven nuestras tradiciones mediante los diferentes actos cívicos que dan cuenta de las mismas.

Se fomentan las expresiones artísticas mediante ejercicios de formación literaria, cuentos, poesías, ensayos y otros desde el PILE que se articula con el plan nacional de lectura y la propuesta pedagógica del plan todos a aprender, del Ministerio de educación nacional.

También se fomenta la creatividad artística mediante proyectos internos y muestras artísticas en ambas jornadas.

De la misma manera, se implementan y ejecutan eventos tales como la Noche de las mejores que resaltan valores culturales y artísticos, académicos y científicos. Estos eventos se articulan con otras instituciones del sector y de la ciudad, con instituciones de educación superior y de carácter cultural.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA

Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial

P.E.I. ↔ S.C.G

También hace parte de estas estrategias de articulación la muestra empresarial y pedagógica que involucra relaciones con el SENA, Secretaria de educación Municipal y otras entidades del contexto geográfico de la institución.

También tenemos encuentros culturales con grupos de la institución que se destacan en algunos eventos en convenio con dependencias de la alcaldía de Medellín, como salidas a los diferentes parques, museos y centros culturales de nuestra ciudad.

A nivel deportivo es de resaltar el apoyo que brinda la institución para aquellos estudiantes que hacen parte de competencias a nivel local, departamental y nacional, en lo que respecta a la flexibilización del plan de estudios y el tiempo requerido para dichas competencias. También se realiza a nivel interno diferentes torneos deportivos, microfútbol, baloncesto y voleibol.

En el foro educativo que realiza la secretaria de educación municipal, la institución educativa participa con una delegación a dicho evento, que posteriormente es replicado al resto de la comunidad educativa.

CAPITULO 13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION

13.1 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL

La gestión administrativa organiza sus procesos referenciando la Guia 34, en cuatro grandes gestiones, así:

13.1.1 GESTION DIRECTIVA

El área de gestión directiva tiene que ver con las acciones de coordinación e integración de los procesos institucionales y la inclusión del establecimiento educativo en los contextos local y regional. Los procesos específicos de esta área se agrupan en:

- **Direccionamiento estratégico:** establece el fundamento filosófico y la proyección de la institución que dan sentido y orientan los planes y proyectos institucionales. La apropiación de este direccionamiento y el establecimiento de metas colectivas deben servir de guía a la acción institucional.
- **Seguimiento y evaluación:** considera la evaluación y el seguimiento como un proceso sistemático y permanente en la institución educativa que se realiza a partir de información organizada. El análisis y la apropiación de los resultados de la misma orientan la toma de decisiones en la institución.
- **Comunicación:** Orienta las estrategias para la coordinación de acciones, entre cada área y con los diversos procesos al interior de la institución, y permite compartir y socializar el conocimiento que se genera. Además, pondera, los mecanismos más adecuados para informar a la comunidad educativa e



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

involucrarla en el trabajo de auto-evaluación.

- Alianzas: determina las políticas y acciones implementadas por la institución educativa para facilitar el intercambio con otras instituciones y proveer ayudas y/o servicios que apuntalen el desarrollo del proyecto pedagógico.
- Clima institucional: abarca los procesos orientados a facilitar la convivencia armónica entre los diferentes miembros de la comunidad educativa en el marco de la integración institucional y conlleva el diseño de estrategias para promover la creación de ambientes propicios al desarrollo de las actividades y acciones institucionales, además de transformar la cultura institucional para que esta sea más incluyente y respetuosa de la diversidad.
- Gobierno escolar: comprende los procesos de participación de la comunidad educativa, tanto en la proyección de la institución como en la orientación y seguimiento de su proyecto educativo.

El reto institucional de esta área es el de armonizar y coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas de gestión de la institución en consonancia con su horizonte institucional; horizonte que en la medida que es pertinente prepara a la institución para responder a los múltiples retos que deben enfrentar.

13.1.2 GESTIÓN ACADÉMICA

El área de gestión académica se considera como una de las funciones más claves de la institución educativa. Su razón de ser es asegurar el desarrollo de las competencias de los estudiantes. En esta área se indaga por los elementos estructurales de la gestión académica, los aspectos básicos de las prácticas de aula, el seguimiento y evaluación.

El análisis de este componente se realiza a partir de las siguientes dimensiones:

- El diseño curricular: hace referencia a aquellos aspectos necesarios para dar soporte, pertinencia y coherencia al trabajo de aula, entre ellos, el plan de estudios, el enfoque metodológico, la evaluación, los recursos para el aprendizaje y la jornada escolar.
- Las prácticas pedagógicas: en esencia se relacionan con aquellos aspectos que amplían la capacidad de la institución para el desarrollo de su propuesta educativa en un marco de innovación e investigación, entre ellos, la relación pedagógica, la planeación en el aula, el estilo pedagógico y la evaluación en el aula, todas estas bajo un enfoque de inclusión.
- El seguimiento académico: se ocupa de analizar las estrategias mediante las cuales se lleva a cabo el monitoreo del proceso de enseñanza-aprendizaje de tal manera que los resultados de los estudiantes sean una fuente de retroalimentación tanto del desarrollo de sus competencias como de la gestión



escolar en su conjunto. Para ello se analiza el seguimiento al ausentismo, el seguimiento de resultados académicos, el uso pedagógico de la evaluación externa, actividades de recuperación y apoyo pedagógico.

13.1.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En la institución educativa, la gestión administrativa se halla orientada a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios a la prestación del servicio educativo. En esta área se analizan la capacidad de la institución para guiar sus sistemas de apoyo en beneficio del quehacer pedagógico, y la manera como la administración fundamenta su razón de ser en función de las demandas de la gestión académica.

La información para el respectivo análisis se ha organizado en seis grandes áreas. Por esta razón, es importante señalar que en este apartado se incluyen los procesos requeridos para el funcionamiento ordenado de la institución educativa y que a continuación se exponen:

- Apoyo financiero y contable: identifica los procesos de administración de los recursos financieros y su respuesta a las prioridades y necesidades institucionales del proyecto educativo; informa del manejo de la documentación e información contable y del uso de éstas en la planeación financiera en la institución.
- Apoyo a la gestión académica: se orienta a la administración de la información y los procesos para el apoyo a la gestión académica de la institución y examina la agilidad y confiabilidad, tanteo en el proceso de matrícula como en la expedición de constancias, certificados, boletines de notas y otros documentos.
- Administración de recursos físicos: busca garantizar la existencia y disponibilidad de recursos físicos (laboratorios, biblioteca, talleres y salas de informática, entre otros), y otros suministros que sirvan de herramientas para el aprendizaje escolar.
- Administración de la planta física: se orienta a asegurar los requerimientos de la planta física de la institución que corresponden a las necesidades identificadas por el direccionamiento estratégico.
- Servicios complementarios: provee de programas y servicios que apoyan el desarrollo físico, emocional y social de los educandos y facilitan su socialización y proceso de aprendizaje.
- Talento humano: se orienta al diseño de políticas y programas que apoyan el desarrollo armónico del talento humano en la institución educativa y promuevan las competencias para el cumplimiento del proyecto educativo institucional. También establece la coherencia entre los retos y demandas institucionales y el



talento humano que se requiere para afrontarlos constructivamente.

13.1.4 GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

El área de gestión de la comunidad comprende aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta de la institución educativa hacia su comunidad y la sociedad en general.

Los procesos específicos de esta área se encuentran agrupados del modo siguiente.

- Participación y convivencia: busca la creación de escenarios y formas de comunicación claramente establecidos y de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acción de la institución educativa.
- Prevención: se orienta al diseño de programas encaminados a la formación de la cultura del auto-cuidado, la solidaridad y la prevención frente a las condiciones de riesgo a las que pueden estar expuestos tanto los diferentes miembros de la institución como la comunidad educativa en sus entornos físicos, social y cultural.
- Permanencia e inclusión: establece tanto las políticas y programas tendientes a favorecer la equidad de oportunidades para poblaciones vulnerables en riesgo o con necesidades específicas o talentos excepcionales, como las políticas y programas orientados a promover el sentido de identidad con la institución misma y su P.E.I. y el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa, de tal manera que se favorezca la retención de los estudiantes dentro del sistema escolar con propuestas que correspondan de forma significativa a sus expectativas y requerimientos.

Proyección a la comunidad: comprende los planes, programas y servicios que la institución pone a disposición de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida, hacerla partícipe de la vida institucional, de sus procesos y decisiones y estimular el apoyo de la familia en relación con el aprendizaje

13.2 ORGANIGRAMA

Con respecto a la organización por gestiones, se hace necesario mencionar que esta, parte de la normatividad que se tiene; esto es, la recopilación que hace el decreto 1075 del 2015 con relación al gobierno escolar, su conformación y funciones para el desarrollo del proyecto educativo institucional.

Cabe resaltar que la institución estuvo en años anteriores certificada en sistema de gestión de calidad y por lo tanto estableció un mapa de procesos que plantea claramente una secuencia en las diferentes actividades y gestiones de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

Ver mapa de procesos al inicio de este documento.

13.3 EVALUCION INSTITUCIONAL

La institución educativa registra anualmente su evolución en la plataforma diseñada por la secretaria de educación municipal, para dar cuenta del estado de todas las actividades que se realizan en nuestro proyecto educativo institucional y particularmente en cada una de las gestiones con son la Directiva, académica y comunidad.

Esta evaluación le permite a la institución focalizar las fortalezas, debilidades y amenazas en cada una de las gestiones con el fin de plantear acciones de mejora que permitan dinamizar el proceso formativo que hace la institución.

En conclusión la herramienta proporcionada por secretaria de educación nos muestra como estamos en todo el proceso para poder fijarnos metas y actividades pertinentes que conlleven al cumplimiento de las mismas.

CAPITULO 14. PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO.

14.1 PROGRAMAS PARA LA FAMILIA

Con relación a los programas para las madres, padres de familia y acudientes, la institución cuenta con el proyecto de escuela de padres que plantea diferentes temas de apoyo al proceso formativo de sus hijos, tanto a nivel académico como de su proyecto de vida en valores que le permita convivir en sociedad.

También cuenta la institución con un proyecto denominado Escuela y Familia; el cual busca que el padre de familia o acudiente se entere en cada uno de los periodos académicos del proceso formativo de su hijo en lo que respecta a; logros que debe alcanzar en cada una de las áreas, proceso evaluativo y metodologías.

Con el apoyo del programa de Entorno protector de la secretaria de educación también, se capacita a los padres de familia en el debido proceso y las acciones pertinentes contempladas en nuestro manual de convivencia y normas establecidas para restituir los derechos del menor, con el fin de vivenciar y establecer buenas relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa.

14.2 PROGRAMA PARA LA FORMACION DOCENTE.

El programa permanente de la formación docente está orientada fundamentalmente a la capacitación en la articulación de los diferentes componentes curriculares emitidos desde el ministerio de educación nacional, con el fin de realizar un diseño que permita una buena ejecución de nuestro plan de estudios y procesos evaluativos acordes a la normatividad vigente y a los propósitos que plantea el decreto 1290 de 2009 en esta materia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA
Construyendo convivencia formamos personas con visión empresarial
P.E.I. ↔ S.C.G

También es de resaltar que la secretaria de educación municipal desarrollo diferentes actividades académicas, culturales, científicas entre otras, para todos los educadores de la ciudad, mediante un centro de formación e innovación educativa denominado MOVA, en el cual muchos de nuestros docentes están vinculados.

ANEXOS

ACUERDO No 05 de 11 febrero 2019

ACUERDO No 06 de 01 de septiembre de 2022, Proyecto de viabilidad curricular Media Técnica

ACUERDO No 07 de 01 de septiembre de 2022, Recursos para la Media Técnica